

**ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 LOS LANCES EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.**

**Junio de 2024**

Asistencia Técnica  
**IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.**  
**PROFCONTROL, Ingenieros, S.L.**



Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	18/12/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	658bf228b40f4c4f96a625de16361ed9001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2024/12859 - Fecha Registro: 18/09/2024 19:54:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 1

Francisco Javier Ochoa Caro

18/12/2024

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**1. Título del Informe:**

**ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO RELATIVO A LA VIABILIDAD ACÚSTICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN (PPO) DEL SECTOR SUO-LI-01, LOS LANCES, SEGÚN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA A LA LOUA Y SUP1 SL-3 SEGÚN PGOU, EN TARIFA (CÁDIZ).**

**2. Autor/es:**

Juan José Caro Moreno  
Cristóbal Ruiz Malia

**Equipo técnico:**

Ginés Montero Tamayo  
Iván Román Pérez-Blanco

**3. Laboratorio:**

IBERMAD, Medio Ambiente y  
Desarrollo, S.L.- PROFCONTROL  
Ingenieros, S.L.

**4. Cliente:**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
DEL PLAN PARCIAL "LOS LANCES"

**5. Periodo de realización del ensayo:** Inicio: jun de 2024  
Final: jun de 2024

**6. Fecha del Informe:**

26/06/2024

**7. Tipo de Informe:**

ESTUDIO DE VIABILIDAD ACUSTICA. ESTUDIO ACÚSTICO  
PREDICITIVO DE LOS INSTRUMENTOS DEPLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO.

**8. Notas complementarias:**

Este informe sólo tiene validez para el objeto estudiado, tal y como se define en este documento, y para el periodo de tiempo en el que se realizó dicho estudio.

**9. Resumen:**

Realización de un estudio predictivo para determinar la viabilidad acústica de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances, según el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Tarifa a la LOUA y SUP1 SL-3 según PGOU, en Tarifa (Cádiz), relativo a los niveles de inmisión según el Decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía y Real Decreto 1367/2017.

El estudio se ejecutó conforme a la siguiente normativa:

R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

D. 6/2012, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
18/12/2024  
SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. MARCO LEGISLATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>7</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ANALIZADA Y FUENTES DE RUIDO</b> .....	<b>8</b>
5.1. SITUACIÓN ACTUAL .....	8
5.2. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA ZONA OBJETO DE ESTUDIO .....	9
5.3. PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO .....	10
<b>6. METODOLOGÍA DE TRABAJO</b> .....	<b>12</b>
6.1. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO .....	12
6.2. MODELO DE PREDICCIÓN .....	13
<b>7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>8.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS</b> .....	<b>19</b>
8.1 SITUACIÓN ACTUAL. OPERACIONAL .....	19
8.2 MODELO POST-OPERACIONAL .....	31
8.3 MAPA POST-OPERACIONAL .....	33
<b>9. COMPARATIVA DE NIVELES EN RECEPTORES Y FACHADAS</b> .....	<b>48</b>
<b>10. PROGRAMACION DE MEDIDAS "IN SITU"</b> .....	<b>50</b>
<b>11. CONCLUSIONES</b> .....	<b>50</b>
<b>12. AUTORÍA Y FIRMAS</b> .....	<b>51</b>

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe trata sobre la viabilidad acústica y la justificación del impacto acústico ambiental de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances, según el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Tarifa a la LOUA y SUP1 SL-3 según PGOU, en Tarifa (Cádiz).

El presente estudio ha sido realizado con objeto de analizar y evaluar la viabilidad acústica del proyecto de actuación propuesto según el Decreto 6/2012, Real Decreto 1367/2017 y Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Junta de Andalucía.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO.

El objetivo principal del presente estudio es determinar y describir los niveles de ruido encontrados en el área de estudio. Desde el punto de vista acústico, se planteará la conveniencia o no del proyecto de actividad propuesta, así como los condicionantes ambientales que deberán considerarse en su posterior ejecución.

Estos objetivos principales podremos desglosarlos en una serie de objetivos específicos, que son los siguientes:

- Examen de los valores actuales soportados por la zona y su comparación con los objetivos según los criterios de calidad acústica. La evaluación siempre se hará en función de los objetivos asignados para cada área de uso.
  - Comparación de los valores estimados tras la ejecución de urbanización, con los valores objetivos de la tabla II Y IV del Decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía. La evaluación siempre se hará en función de los límites asignados para cada área de uso.
  - Posibles medidas preventivas y/o correctoras.
- El alcance de este documento incluye los siguientes puntos:
- La metodología de trabajo.
  - El resultado de los cálculos de predicción acústica y las consideraciones finales.

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### 3. MARCO LEGISLATIVO.

A continuación, se detallan los artículos de obligado cumplimiento al proyecto y sus actividades intrínsecas según el *Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.*

Artículo 42. Exigencia y contenido mínimo de estudios acústicos.

1. Con independencia de las exigencias de análisis acústico en la fase de obras, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 43 y 44, así como de la necesidad de otro tipo de autorizaciones o licencias, o del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, los proyectos de actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones que generen niveles de presión sonora iguales o superiores a 70 dBA, así como sus modificaciones y ampliaciones posteriores con incidencia en la contaminación acústica, requerirán para su autorización, licencia o medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, la presentación de un estudio acústico realizado por personal técnico competente, conforme a la definición contenida en el artículo 3, relativo al cumplimiento durante la fase de funcionamiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el presente Reglamento y, en su caso, en las Ordenanzas Municipales sobre la materia.

2. Tratándose de actividades o proyectos sujetos, para su autorización, licencia o del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el estudio acústico se incorporará al estudio de impacto ambiental, o al proyecto técnico en los procedimientos de calificación ambiental. En los demás casos, el estudio acústico, redactado de conformidad con las exigencias previstas en este Reglamento que le resulten de aplicación, se acompañará al proyecto de actividad, que se remitirá al Ayuntamiento respectivo, para la obtención de la licencia del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda.

3. El contenido mínimo de los estudios acústicos para las actividades o proyectos será el establecido en la **Instrucción Técnica 3.**

En nuestro caso nos centramos en el punto 4 de dicha instrucción técnica.

Instrucción Técnica 3 (CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS ACÚSTICOS)

El estudio acústico se define como «el conjunto de documentos acreditativos de la identificación y valoración de impactos ambientales en materia de ruidos y vibraciones». Se distinguen cinco tipos de estudios acústicos:

4. Estudios acústicos de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El estudio acústico comprenderá, como mínimo:

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. Estudio y análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento, que comprenderá un análisis de la situación existente en el momento de elaboración del Plan y un estudio predictivo de la situación derivada de la ejecución del mismo, incluyendo en ambos casos la zonificación acústica y las servidumbres acústicas que correspondan, así como un breve resumen del estudio acústico.
2. Justificación de las decisiones urbanísticas adoptada sen coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.
3. Demás contenido previsto en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística.

Artículo 9. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica.

2. Para las nuevas áreas urbanizadas, es decir, aquellas que no reúnen la condición de existentes establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, se establece como objetivo de calidad acústica para ruido la no superación del valor que le sea de aplicación de la tabla II.

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		$L_d$	$L_e$	$L_n$
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla 1. tabla II del Decreto 6/2012 para Objetivos de calidad

5. A los edificios, que, cumpliendo la normativa urbanística, estén situados fuera de zonas urbanizadas, considerando como tales las definidas en el artículo 2 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, les serán de aplicación los objetivos de calidad acústica establecidos en la tabla IV. Para el

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

*cumplimiento de dichos objetivos de calidad, se aplicarán medidas que resulten económicamente proporcionadas, tomando en consideración las mejores técnicas disponibles.*

Artículo 27. Objetivos de calidad acústica aplicables al espacio interior.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, se establece como objetivo de calidad acústica para el ruido y para las vibraciones la no superación en el espacio interior de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, administrativo y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales, de los correspondientes valores de los índices de inmisión de ruido y de vibraciones establecidos, respectivamente, en las Tablas siguientes:
- 2.

Tabla IV

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales y administrativos o de oficinas (en dBA)

Uso del local	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		$L_d$	$L_e$	$L_n$
Residencial	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	40	40	40
	Oficinas	45	45	45
Sanitario	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural	Aulas	40	40	40
	Salas de lectura	35	35	35

Tabla 2. tabla IV del Decreto 6/2012 para Objetivos de calidad en espacios interiores

*Los valores de la presente tabla, se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio, actividades que se desarrollan en el propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior). Nota: Los objetivos de calidad aplicables en el espacio interior están referenciados a una altura de entre 1,2 y 1,5 m.*

Firma 1 de 1  
 Francisco Javier Ochoa Caro  
 18/12/2024  
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*El objeto principal es desarrollar el Sector mediante una actuación próxima al medio donde se interviene manteniendo su identidad, su memoria y su tradición: la búsqueda de los valores propios y la escucha del discurso del lugar concreto..*

*El uso global previsto es turístico. Los usos que se proponen son el uso turístico que se vincula con edificios hoteleros y comerciales, así como edificios residenciales, vinculados al turismo. En esta ordenación se incluyen espacios libres públicos y privados y sistemas dotacionales. Por último, aparecen también recogido el sistema viario y peatonal, en el que se circunscriben un gran número de aparcamientos que puedan servir como bolsa de aparcamiento disuasorio para la Playa de Los Lances.*

Para desarrollar el proyecto diferenciaremos dos tipos de situaciones, la primera operacional y la segunda la post-operacional tal que:

- Situación operacional:

En esta fase se estudiará la situación actual del área de actuación, se modelará la zona de con las fuentes sonoras que existentes y se calcularán los mapas de ruidos con dicha situación.

- Situación post-operacional:

Esta estudiará el futuro impacto de la zona objeto de estudio únicamente, y se realizarán comparaciones para determinar si hubiese o no, una afección notable respecto la situación inicial (operacional) y si de así ser, determinar las medidas correctoras necesarias.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ANALIZADA Y FUENTES DE RUIDO.

### 5.1. Situación actual.

La Modificación Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances, según el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Tarifa a la LOUA y SUP1 SL-3 según PGOU, en Tarifa y abarca una extensión superficial del Sector de 616.578 m<sup>2</sup> según PGOU y 622.241 m<sup>2</sup> según Plan Parcial aprobado en diciembre de 2004.

En la imagen de abajo se muestra su localización en el término de Tarifa.



Ilustración 1. Ubicación del Sector

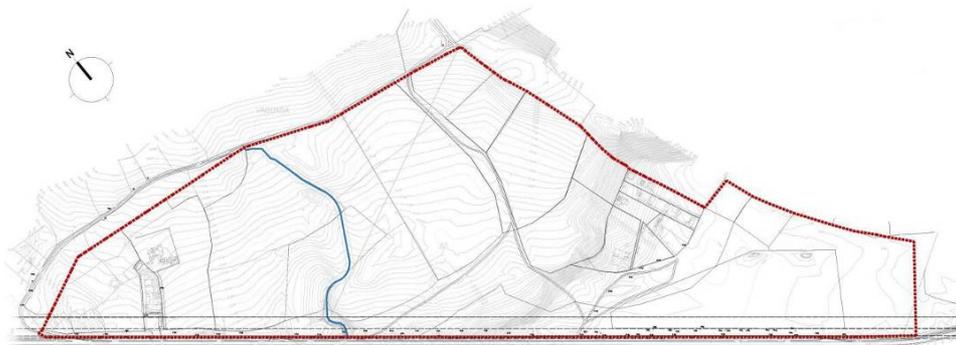


Ilustración 2. Detalle del Sector

Firma 1 de 1  
 Francisco Javier Ochoa Caro  
 18/12/2024  
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 5.2. Zonificación acústica de la zona objeto de estudio

El área objeto de estudio se encuentra en suelo clasificado como Urbanizable Ordenado por el planeamiento vigente (PGOU con sus modificaciones y Adaptación Parcial a la LOUA).

La denominación del mismo es la de Sector SUO-LI-01, Los Lances, según Documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA y SUP1 SL-3 según PGOU, pudiéndola englobar como TIPO G, “espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica”, pero los Índices de ruido están Sin Determinar, por lo que se tomará de referencia el uso de las fincas colindantes a la actuación, siendo estas de tipo residencial, TIPO A de área acústica, según la Tabla II , del Decreto 6/2012.

Tabla II (Decreto 6/2012)

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica	$L_d$	$L_e$	$L_n$
Tipo A Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
		18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### 5.3.Principales fuentes de ruido

Los principales focos de contaminación del entorno son los siguientes:

- Carreteras:

Podemos diferenciar dos tipos de vías tanto por el tipo de firme como por el número de vehículos que circulan por ellas, teniendo como carretera principal la N-340, que cruza transversalmente a la superficie de actuación, también se encuentra en la zona norte del entorno la carretera secundaria CA-9210, los demás viales son ramales que salen de la N-340 y se encuentran sin asfaltar y son carreteras cortadas que dan acceso a las fincas de las zonas.

Los aforos de las carreteras serán los siguientes:

- N340: IMD total en el Km75 de 12.113 vehículos, según Mapa de Tráfico de DGC del año 2019, último mapa con datos cercanos a la realidad dado que los posteriores están influenciados por las restricciones de movimiento de la Pandemia del Covid-19.

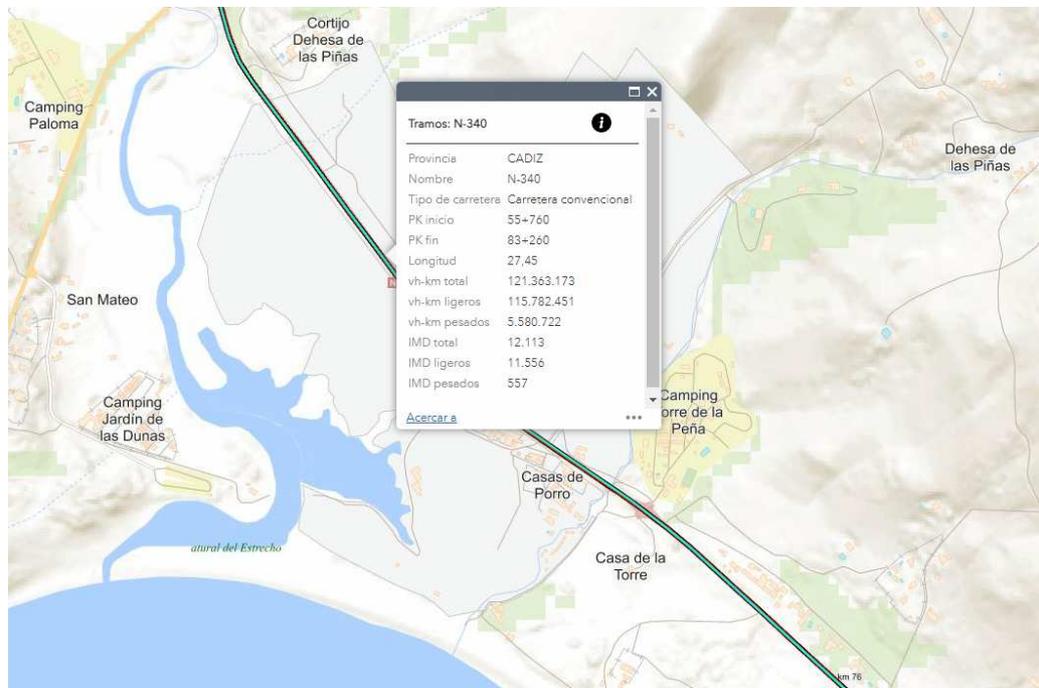


Ilustración 3. <https://mapas.fomento.gob.es/mapatrafico/2019/>

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- CA-9210: no se tienen datos de IMD por lo que se implementa un aforo de 2500, vehículos, tal y como se recoge en la norma Europea para el tipo de vial de carreteras pequeñas en la herramienta 2.5 de la guía “Good Practice Guide for Strategic Noise Mapping and the Production of Associated Data on Noise Exposure”

Tool 2.5: No traffic flow data available			
Method	complexity	accuracy	cost
Make traffic counts for each of the three periods: daytime, evening and night time		< 0.5 dB	
Select sample roads and do traffic counts there; extrapolate to other roads of same type		2 dB	
Use official traffic flow data for typical road types.		4 dB	
Use other traffic flow data for typical road types.		4 dB	
Use default values, such as:			
Road type	traffic <sup>19</sup>		
	day	evening	night
Dead-end roads	175	50	25
Service roads (mainly used by residents living there)	350	100	50
Collecting roads (collecting traffic from service roads and leading it to & from main roads)	700	200	100
Small main roads	1,400	400	200
Main roads	Must undertake traffic counts or produce flows from a traffic model. See section 2.10		
		< 0.5 dB	

- Ramales no asfaltados: no se tienen datos ya que son de uso casi exclusivo de los residentes y dado el número de viviendas se toma la decisión de que en este caso sean una fuente de ruido a despreciar.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para la realización de este informe se sigue una sistemática de trabajo que cumple con los requisitos exigidos por la normativa nacional en materia de ruido y medio ambiente.

### 6.1. Procedimiento de trabajo.

#### 1º Paso:

Modelado del terreno y las fuentes de ruido existentes. Se lleva a cabo un modelizado de la zona a estudio, de manera que se obtiene un mapa de ruidos de la situación actual (operacional). Para ello, se utiliza el software Cadna-A, el cual cumple con los requisitos de la Directiva Europea 2002/49/CE y está homologado en España.

#### 2º Paso:

Verificación del modelo

#### 3º Paso:

Realización de los mapas de la situación futura. Una vez asegurado que el modelo funciona correctamente, se procede a introducir los datos de potencia de las fuentes de ruido (personas hablando).

#### 4º Paso:

Detección de posibles problemas derivados de la actividad futura. Diseño de soluciones técnicas y medidas correctoras en el caso de que éstas fuesen necesarias.

#### 5º Paso:

Cálculo de la nueva situación con medidas correctoras (si fuera necesario).

El objetivo de este procedimiento de trabajo es calcular los niveles de inmisión (niveles de ruido) que originara la actividad en su entorno, para poder determinar si estos niveles cumplen con los límites establecidos en Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y el Real Decreto 1367/2017 y si no fuera el caso, se calculará las medidas correctoras necesarias a aplicar, para el cumplimiento de los mismos.

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Si no fuera el caso y excede los niveles objetivos, se calculará las medidas correctoras necesarias a aplicar, para el cumplimiento de los mismos.

## 6.2. Modelo de predicción

Los parámetros introducidos en el cálculo de predicción para la realización de los mapas son los siguientes:

	PARÁMETROS DE ENTRADA PARA LOS CÁLCULOS DEL MODELO
<b>Curvas topográficas</b>	Intervalos de 2 metro extraídos de los puntos de cotas
<b>Límites de trabajo</b>	Valores objetivos de inmisión al exterior según Decreto 6/2012
<b>Índices de trabajo</b>	$L_{\text{día}}$ , y $L_{\text{noche}}$
<b>Altura</b>	4 metros
<b>Reflexiones</b>	2 mínimo
<b>Mallado (grid)</b>	10 x 10 metros
<b>Absorción terreno</b>	$G= 0,8$
<b>Temperatura</b>	15 °C
<b>Humedad relativa</b>	70%
<b>Cond. Meteorológicas</b>	% de condiciones favorables a la propagación: De día 50%, tarde 75 % y noche 100%

Parámetros de entrada para los cálculos del modelo.

Cálculo del ruido industrial en el software de predicción.

RUIDO DE FUENTES PUNTUALES E INDUSTRIALES	
<b>Modelo de emisión:</b>	Bases de datos e información del fabricante o promotor. Cuando no hay datos: ISO 8297: 1994 'Acoustics - Determination of sound power levels of multisource industrial plants for evaluation of sound pressure levels in the environment - Engineering method.
<b>Modelo de propagación:</b>	CNOSSOS-EU

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Métodos de cálculo recomendados por la Directiva 2002/49/CE para el ruido industrial.  
**Fuentes carreteras**

<b>RUIDO DE TRÁFICO RODADO</b>	
<b>Modelo de emisión</b>	CNOSSOS-EU
<b>Modelo de propagación</b>	CNOSSOS-EU

*Métodos de cálculo recomendados por la Directiva 2002/49/CE para el ruido del tráfico rodado.*

En aquellas vías donde no se dispuso de datos, se siguieron las recomendaciones del documento de la Comisión Europea “Good Practice Guide for Strategic Noise Mapping and the Production of Associated Data on Noise Exposure”. De manera que se definió el tráfico asumiendo la siguiente consideración:

<b>Good Practice Guide for Strategic Noise Mapping and the Production of Associated Data on Noise Exposure</b>	
Conjunto de herramientas 1. Estimación IMD.	Herramienta 5 (conteo –muestreo- de vehículos durante los 3 periodos)
Conjunto de herramientas 2. Estimación Velocidad de los vehículos.	Herramienta 5 (conduciendo en el flujo de vehículos y anotar valores del velocímetro)
Conjunto de herramientas 3. Estimación Composición del flujo de tráfico.	Herramienta 5 (conteo –muestreo- de vehículos durante los 3 periodos)

*Herramientas de la Guía de Buenas Prácticas utilizadas para completar los parámetros de entrada al modelo de tráfico rodado.*

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.	18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

**Código Seguro de Validación** 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

**Url de validación** <https://sede.aytotarifa.com/validador>

**Metadatos** Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se analizará para los tres periodos, el diurno (07:00-19:00), de tarde (19:00-23:00) y nocturno (23:00-7:00), ya que el tráfico de las carretas no cesa en las 24h.

La actividad está ubicada en zona residencial, tipo (A) de la tabla II del Decreto 6/2012.

Tabla II (Decreto 6/2012)

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica	$L_d$	$L_e$	$L_n$
Tipo A Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	60	60	50

A continuación, se especifica la ubicación de las edificaciones evaluadas para análisis de la influencia de la implantación del PPO, así como una serie de receptores colocados a 1.5m de distancia de los límites de aplicación y a una altura de 4m.

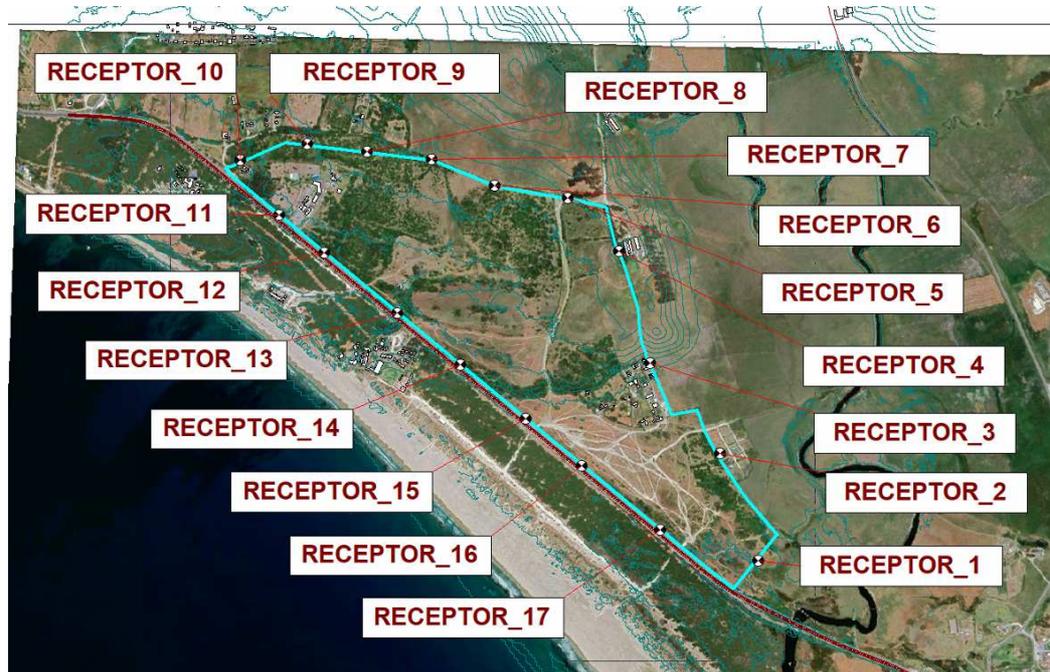


Ilustración 4. Modelo en planta con situación de receptores

FIRMA 1 de 1  
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO  
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nombre	Altura (m)	Coordenadas	
		X (m)	Y (m)
RECEPTOR_1	4.00	262782.49	3992236.33
RECEPTOR_2	4.00	262679.15	3992531.23
RECEPTOR_3	4.00	262489.82	3992777.80
RECEPTOR_4	4.00	262403.80	3993085.90
RECEPTOR_5	4.00	262265.12	3993230.92
RECEPTOR_6	4.00	262066.11	3993265.85
RECEPTOR_7	4.00	261894.62	3993336.78
RECEPTOR_8	4.00	261718.90	3993359.01
RECEPTOR_9	4.00	261555.88	3993379.12
RECEPTOR_10	4.00	261373.81	3993334.66
RECEPTOR_11	4.00	261478.83	3993184.91
RECEPTOR_12	4.00	261601.09	3993081.70
RECEPTOR_13	4.00	261800.50	3992915.03
RECEPTOR_14	4.00	261971.42	3992773.27
RECEPTOR_15	4.00	262149.08	3992625.44
RECEPTOR_16	4.00	262302.46	3992495.78
RECEPTOR_17	4.00	262516.18	3992321.42

Tabla 3. Situación de receptores evaluados

Las edificaciones en las que se ha evaluado la incidencia en las fachadas son:



Ilustración 5. Modelo en Planta con Identificación de las edificaciones con las que se calculan las evaluaciones de fachada. I

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 6. Modelo en Planta con Identificación de las edificaciones con las que se calculan las evaluaciones de fachada. II



Ilustración 7. Modelo en Planta con Identificación de las edificaciones con las que se calculan las evaluaciones de fachada. III

Firma 1 de 1  
 Francisco Javier Ochoa Caro  
 18/12/2024  
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 8. Modelo en Planta con Identificación de las edificaciones con las que se calculan las evaluaciones de fachada. IV

Nombre	Coordenadas	
	X (m)	Y (m)
EDIFICIO_1	261762.38	3992839.00
EDIFICIO_2	261762.05	3992819.67
EDIFICIO_3	261816.06	3992810.33
EDIFICIO_4	261825.39	3992807.33
EDIFICIO_5	261838.73	3992806.33
EDIFICIO_6	261846.73	3992804.33
EDIFICIO_7	261693.03	3992825.27
EDIFICIO_8	261485.66	3992950.63
EDIFICIO_9	261552.37	3993197.72
EDIFICIO_10	261548.59	3993220.83
EDIFICIO_11	261584.29	3993241.83
EDIFICIO_12	261389.53	3993307.90
EDIFICIO_13	261383.53	3993304.90
EDIFICIO_14	261335.50	3993401.15

Nombre	Coordenadas	
	X (m)	Y (m)
EDIFICIO_15	261401.87	3993435.60
EDIFICIO_16	261444.72	3993431.40
EDIFICIO_17	262432.88	3993081.87
EDIFICIO_18	262472.55	3992781.94
EDIFICIO_19	262449.79	3992772.68
EDIFICIO_20	262431.27	3992750.18
EDIFICIO_21	262318.01	3992695.93
EDIFICIO_22	262510.03	3992626.02
EDIFICIO_23	262490.96	3992743.50
EDIFICIO_24	262354.02	3992654.44
EDIFICIO_25	262460.97	3992614.44
EDIFICIO_26	261233.62	3993280.88
EDIFICIO_27	261266.81	3993265.75
EDIFICIO_28	261222.28	3993306.08

Tabla 4. Identificación de las edificaciones de uso residencial en las que se calculan las evaluaciones de fachada

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-**  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 8.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

### 8.1 Situación actual. Operacional

A continuación, se muestran imágenes del modelo en planta y 3D generado para el cálculo en las distintas franjas horarias.

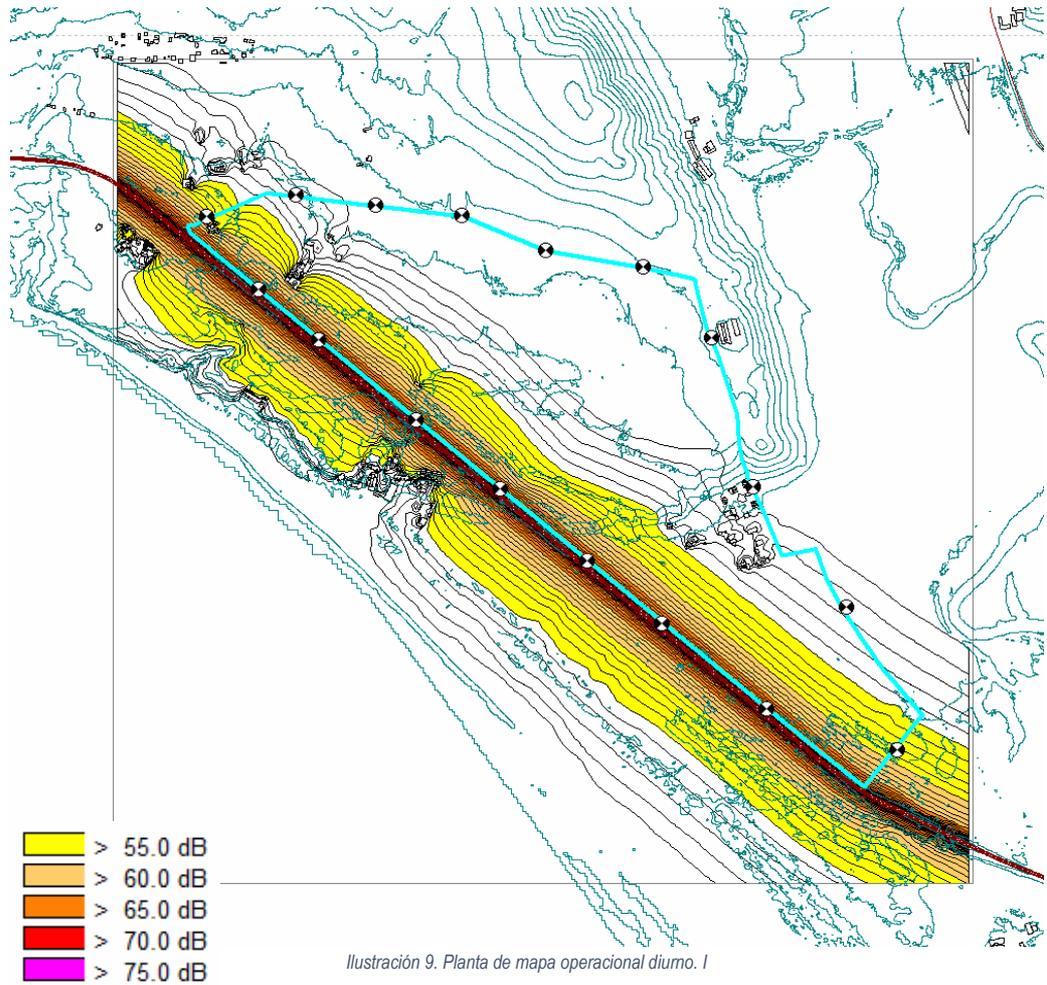


Ilustración 9. Planta de mapa operacional diurno. I

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

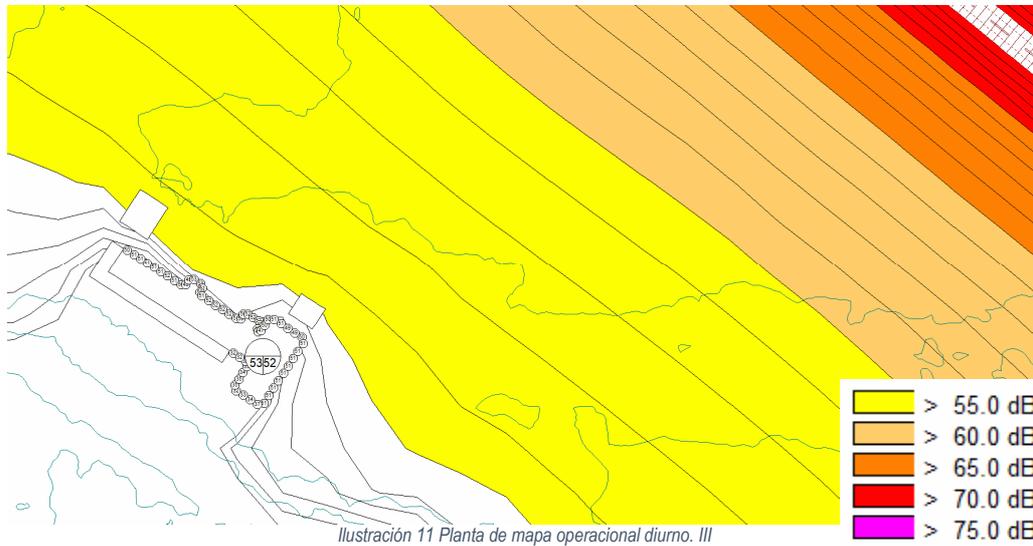
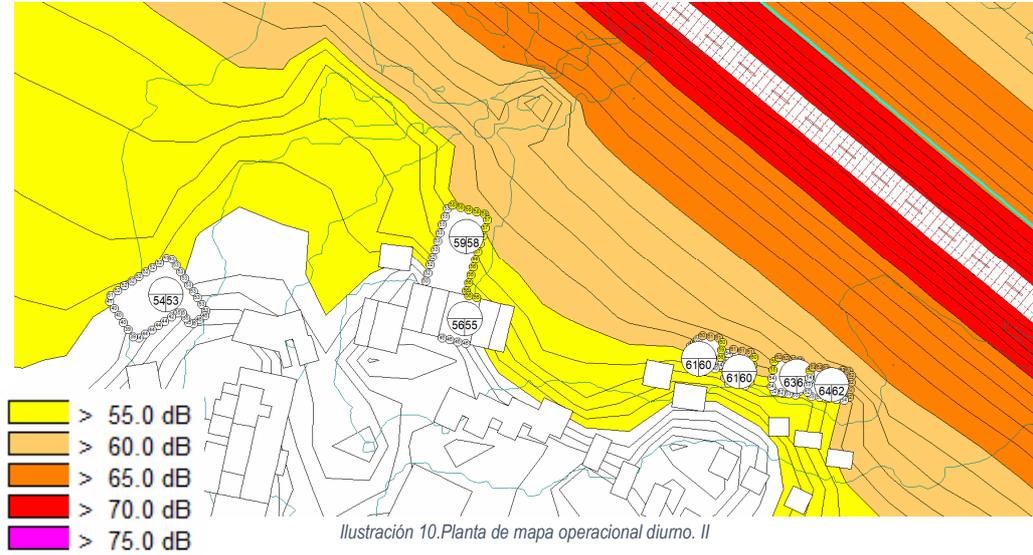
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

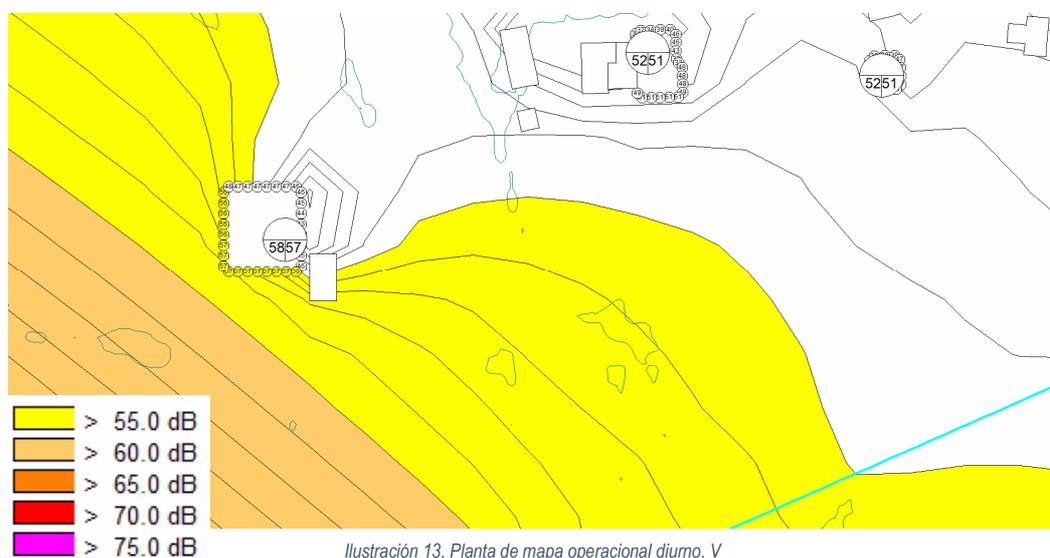
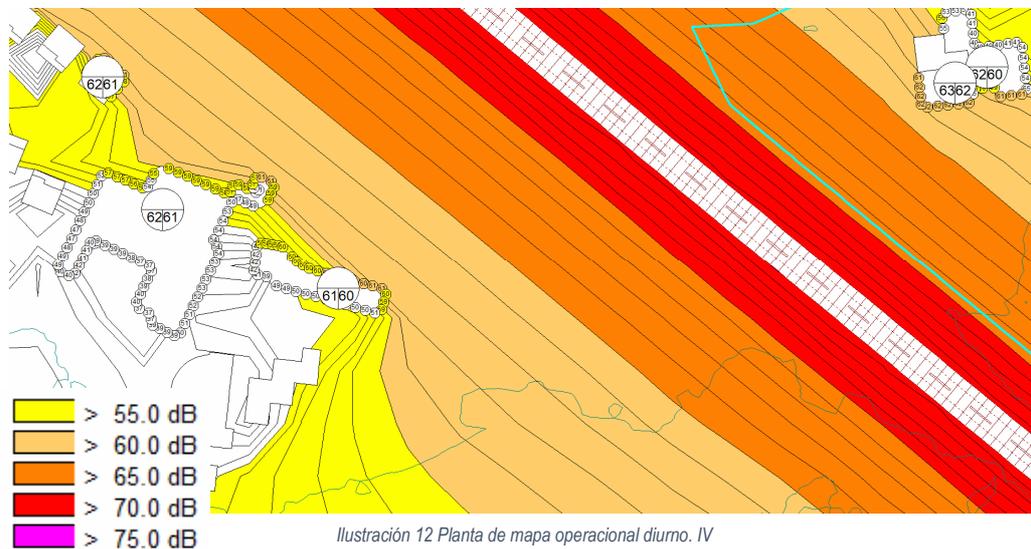




Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



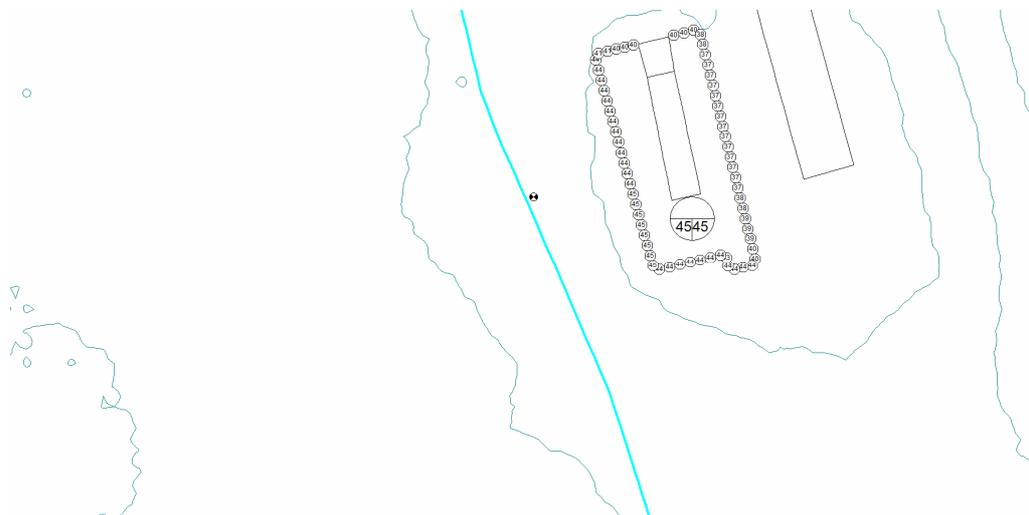


Ilustración 14. Planta de mapa operativo diurno. VI

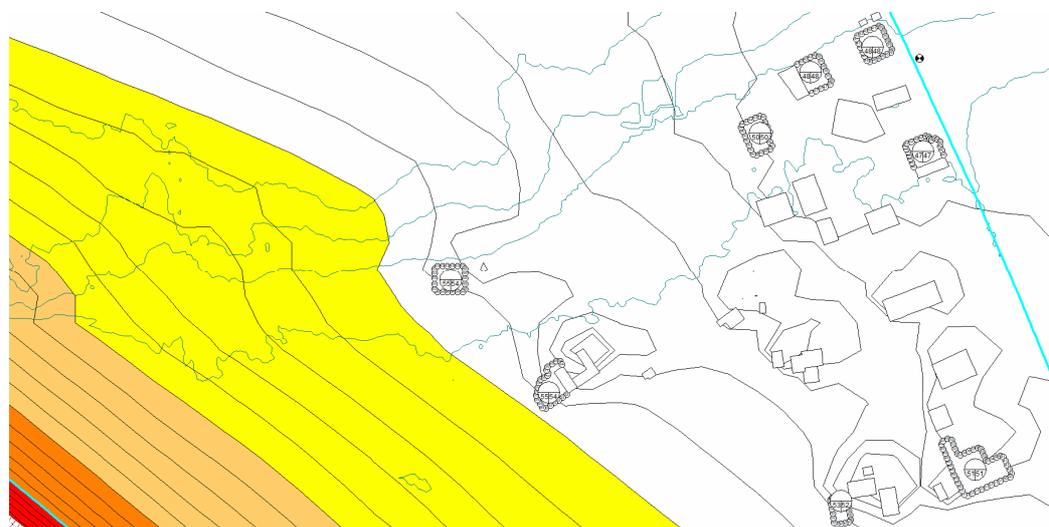


Ilustración 15. Planta de mapa operativo diurno. VII

 SECRETARIO GENERAL  
 ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
 Aprobado inicialmente por  
 Decreto de la Alcaldía de fecha  
 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

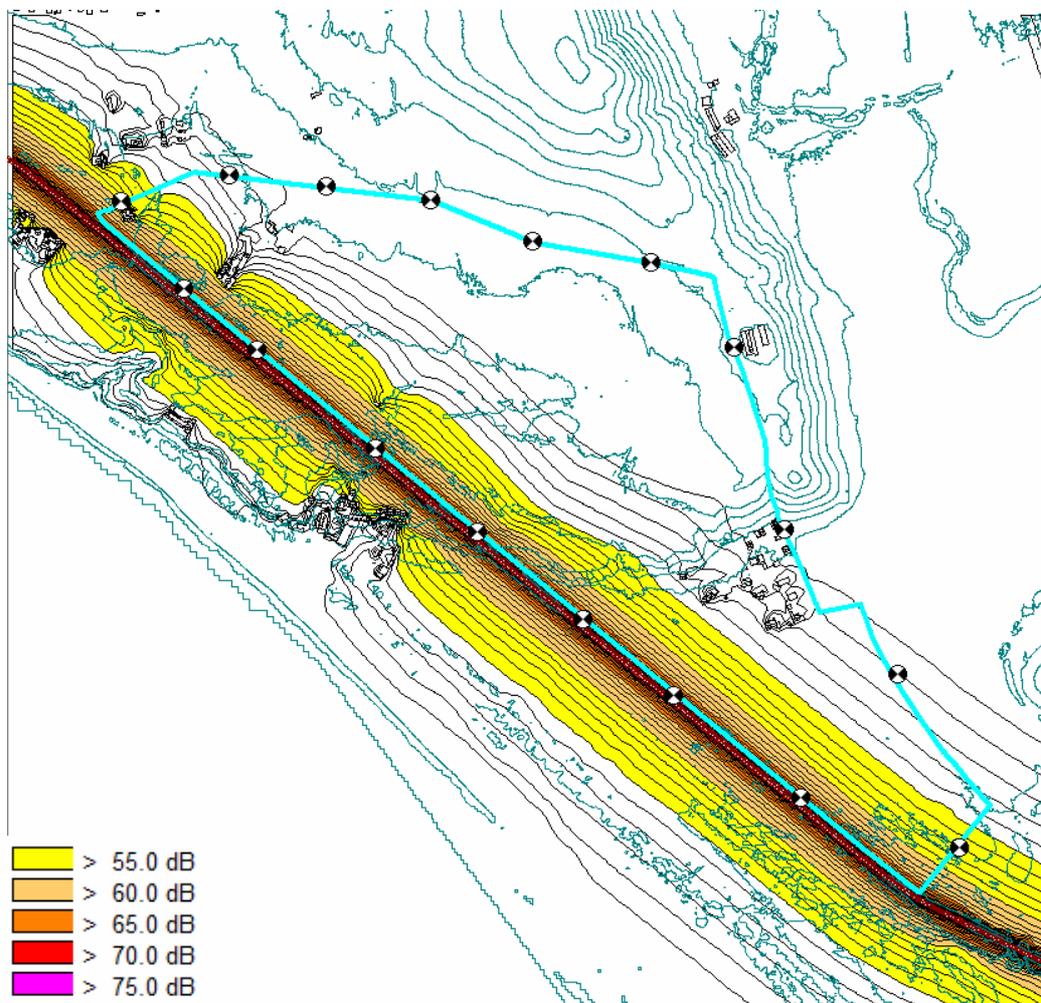
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

 Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





16. Planta de mapa operacional tarde.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



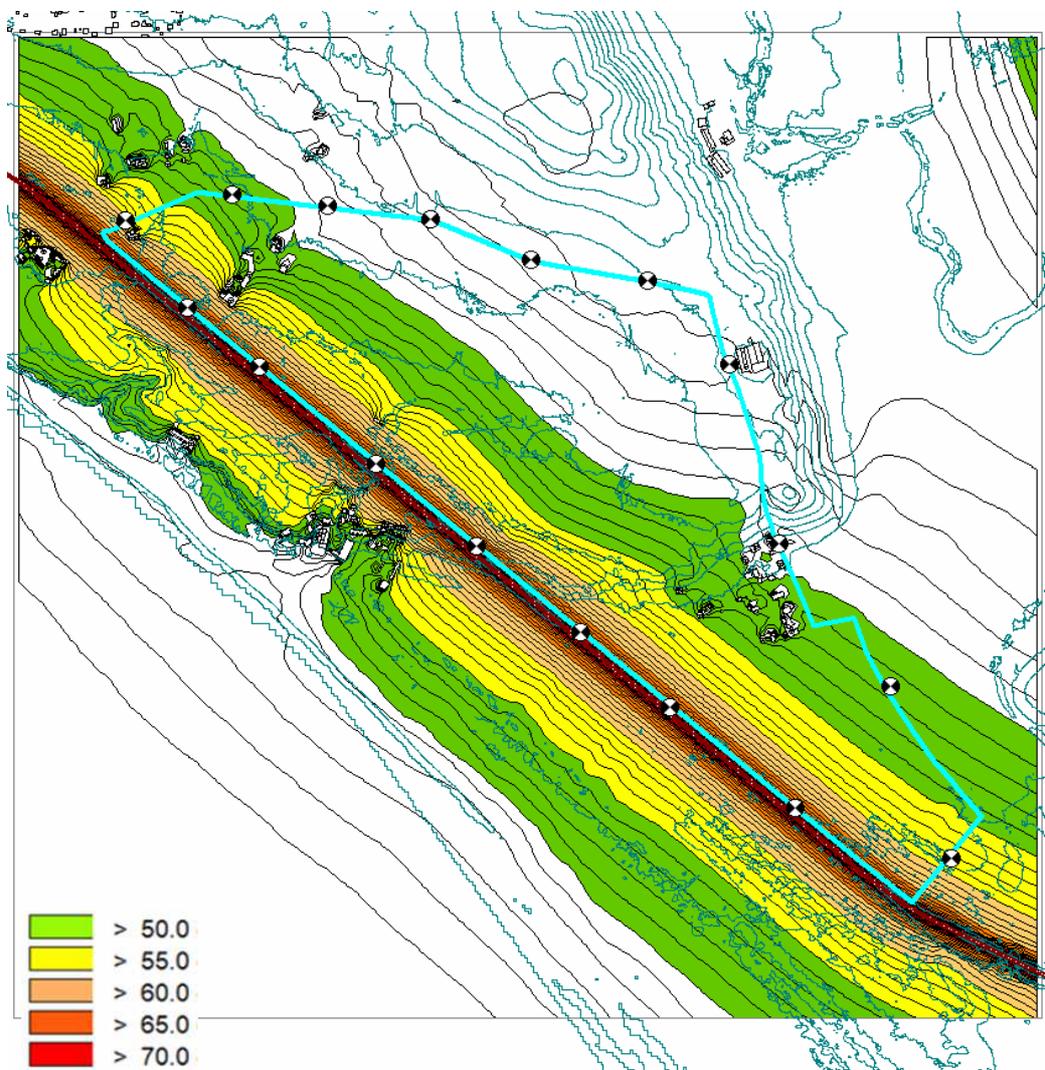


Ilustración 17. Planta de mapa operacional nocturno. I

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Franco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



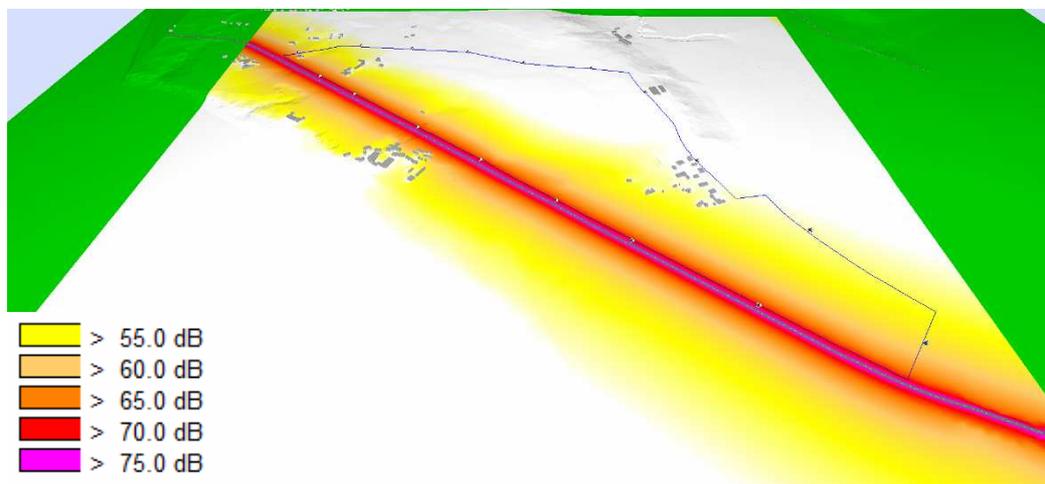


Ilustración 18. Mapa en 3d operacional diurno. I

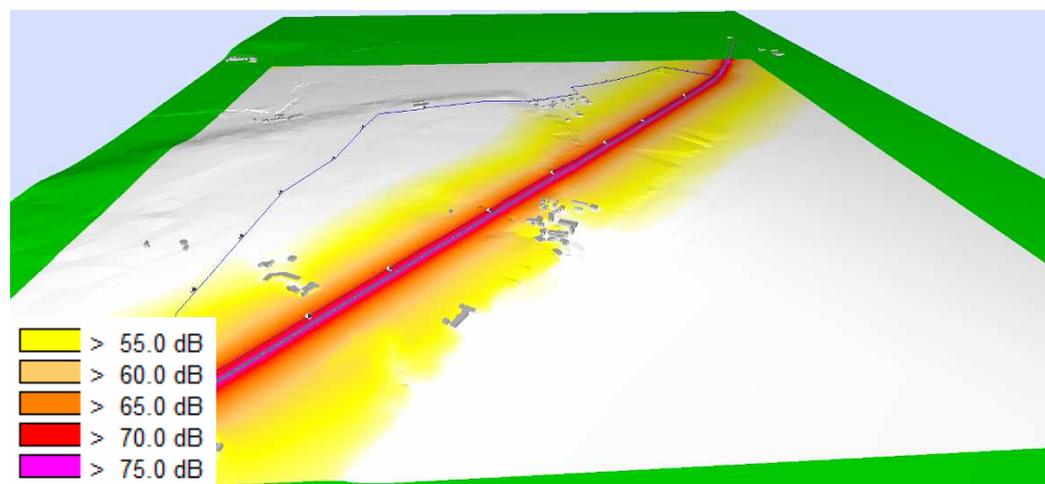


Ilustración 19. Mapa en 3d operacional diurno. I

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



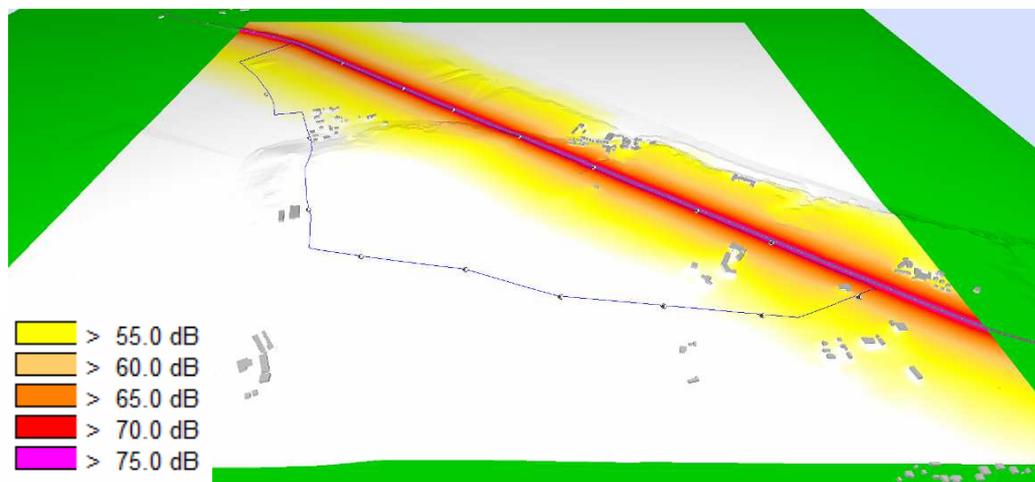


Ilustración 20. Mapa en 3d operacional diurno. III

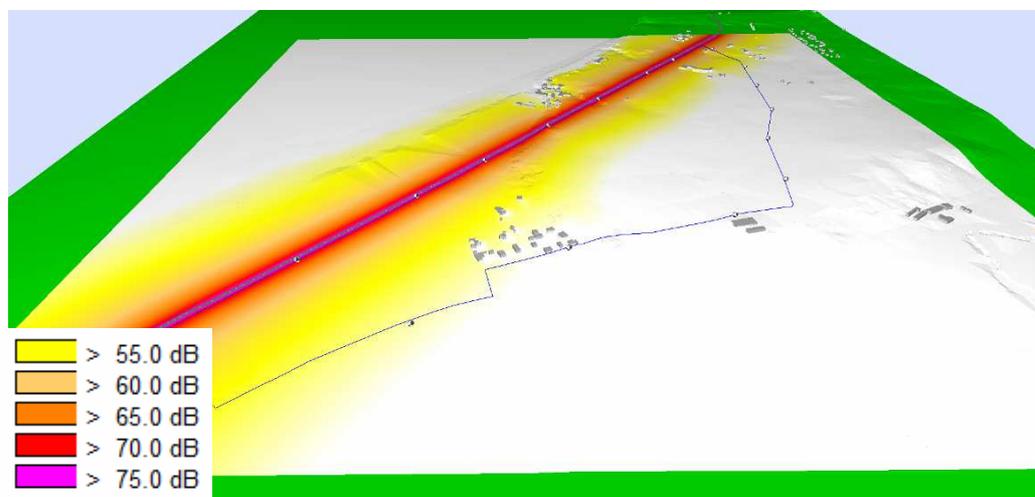


Ilustración 21. Mapa en 3d operacional diurno. IV

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



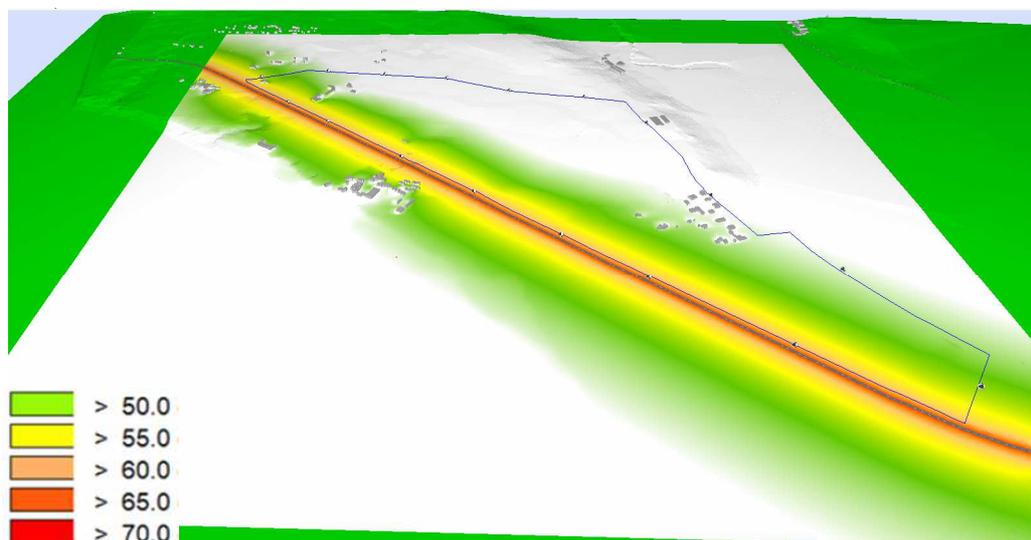


Ilustración 22. Mapa en 3d Preoperacional nocturno. I

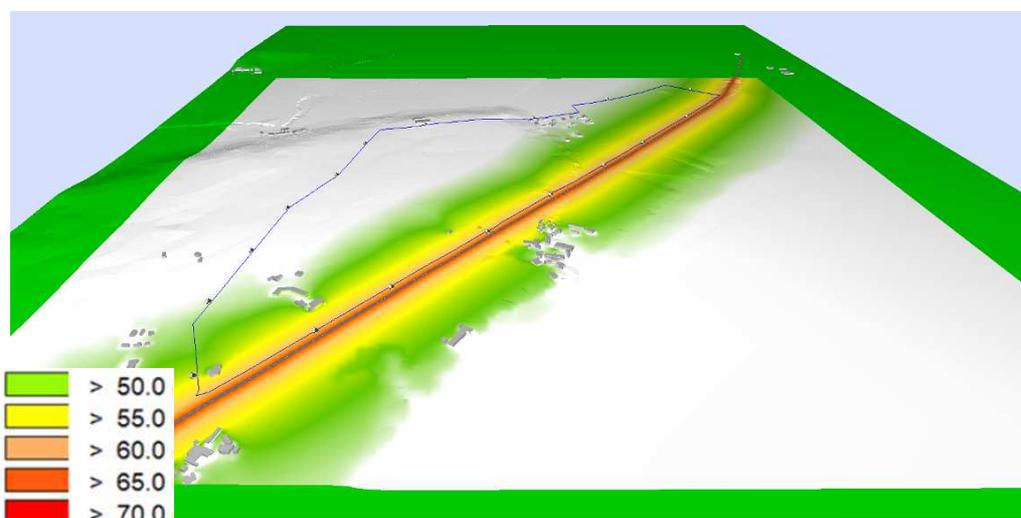


Ilustración 23. Mapa en 3d Preoperacional nocturno. II

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



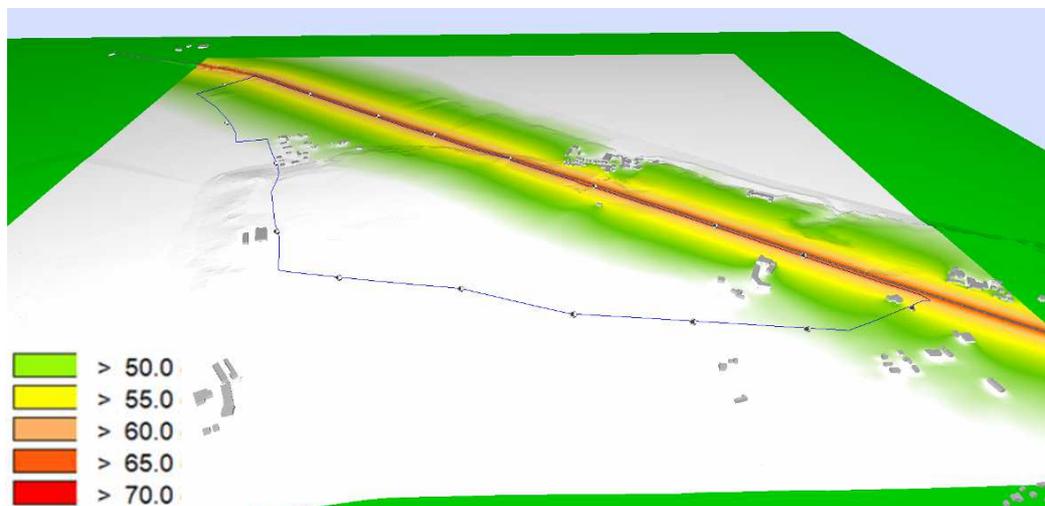


Ilustración 24. Mapa en 3d Preoperacional nocturno. III

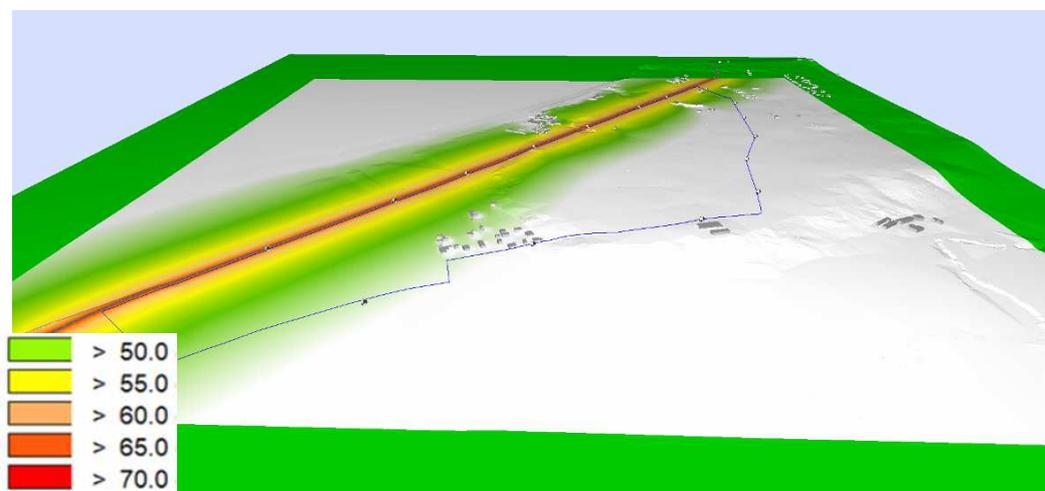


Ilustración 25. Mapa en 3d Preoperacional nocturno. IV

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Niveles numéricos:

Nombre	Nivel Lr			Valor Límite			Coordenadas	
	Día	Tarde	Noche	Día	Tarde	Noche	X	Y
	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(m)	(m)
RECEPTOR_1	58.3	57.0	51.5	60	60	50	262782.49	3992236.33
RECEPTOR_2	51.6	51.0	46.0	60	60	50	262679.15	3992531.23
RECEPTOR_3	48.9	48.7	43.9	60	60	50	262489.82	3992777.80
RECEPTOR_4	45.9	45.5	40.6	60	60	50	262403.80	3993085.90
RECEPTOR_5	44.6	44.3	39.4	60	60	50	262265.12	3993230.92
RECEPTOR_6	45.7	45.4	40.6	60	60	50	262066.11	3993265.85
RECEPTOR_7	46.7	46.4	41.5	60	60	50	261894.62	3993336.78
RECEPTOR_8	48.6	48.2	43.3	60	60	50	261718.90	3993359.01
RECEPTOR_9	51.7	51.2	46.1	60	60	50	261555.88	3993379.12
RECEPTOR_10	60.5	59.4	54.0	60	60	50	261373.81	3993334.66
RECEPTOR_11	69.7	68.1	62.2	60	60	50	261478.83	3993184.91
RECEPTOR_12	70.2	68.5	62.7	60	60	50	261601.09	3993081.70
RECEPTOR_13	70.7	69.0	63.2	60	60	50	261800.50	3992915.03
RECEPTOR_14	70.4	68.8	62.9	60	60	50	261971.42	3992773.27
RECEPTOR_15	70.8	69.2	63.3	60	60	50	262149.08	3992625.44
RECEPTOR_16	71.7	70.0	64.2	60	60	50	262302.46	3992495.78
RECEPTOR_17	70.6	69.0	63.1	60	60	50	262516.18	3992321.42

Tabla 5. Niveles de los receptores evaluados en Preoperacional

Tipo de área acústica	L <sub>d</sub>	L <sub>e</sub>	L <sub>n</sub>
Tipo A Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nombre	Nivel			Coordenadas	
	Día	Tarde	Noche	X	Y
	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(m)	(m)
EDIFICIO_1	58.6	57.7	52.5	261762.38	3992839.00
EDIFICIO_2	55.9	55.0	49.8	261762.05	3992819.67
EDIFICIO_3	60.8	59.8	54.4	261816.06	3992810.33
EDIFICIO_4	61.0	59.9	54.5	261825.39	3992807.33
EDIFICIO_5	62.1	60.9	55.4	261838.73	3992806.33
EDIFICIO_6	63.1	61.7	56.1	261846.73	3992804.33
EDIFICIO_7	53.5	52.8	47.7	261693.03	3992825.27
EDIFICIO_8	52.6	52.0	47.0	261485.66	3992950.63
EDIFICIO_9	61.8	60.4	54.8	261552.37	3993197.72
EDIFICIO_10	56.6	55.7	50.4	261548.59	3993220.83
EDIFICIO_11	58.2	57.0	51.6	261584.29	3993241.83
EDIFICIO_12	61.2	60.0	54.5	261389.53	3993307.90
EDIFICIO_13	62.4	61.2	55.8	261383.53	3993304.90
EDIFICIO_14	57.4	56.8	51.7	261335.50	3993401.15
EDIFICIO_15	51.5	51.0	46.0	261401.87	3993435.60
EDIFICIO_16	51.2	50.8	45.8	261444.72	3993431.40
EDIFICIO_17	44.9	44.6	39.7	262432.88	3993081.87
EDIFICIO_18	47.7	47.6	42.8	262472.55	3992781.94
EDIFICIO_19	47.4	47.3	42.5	262449.79	3992772.68
EDIFICIO_20	50.1	49.9	45.1	262431.27	3992750.18
EDIFICIO_21	54.1	53.5	48.4	262318.01	3992695.93
EDIFICIO_22	50.9	50.5	45.5	262510.03	3992626.02
EDIFICIO_23	46.5	46.4	41.6	262490.96	3992743.50
EDIFICIO_24	54.3	53.8	48.9	262354.02	3992654.44
EDIFICIO_25	52.3	51.8	46.9	262460.97	3992614.44
EDIFICIO_26	61.2	60.2	54.9	261233.62	3993280.88
EDIFICIO_27	60.8	59.8	54.4	261266.81	3993265.75
EDIFICIO_28	61.2	60.2	54.9	261222.28	3993306.08

Tabla 6. Niveles de las evaluaciones de fachadas Preoperacional

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-**  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 8.2 Modelo Post-operacional.

A continuación, se expone el nuevo trazado y las edificaciones que lo compondrán según el nuevo plan.



Ilustración 26. Modelo en planta de la nueva ordenación. I

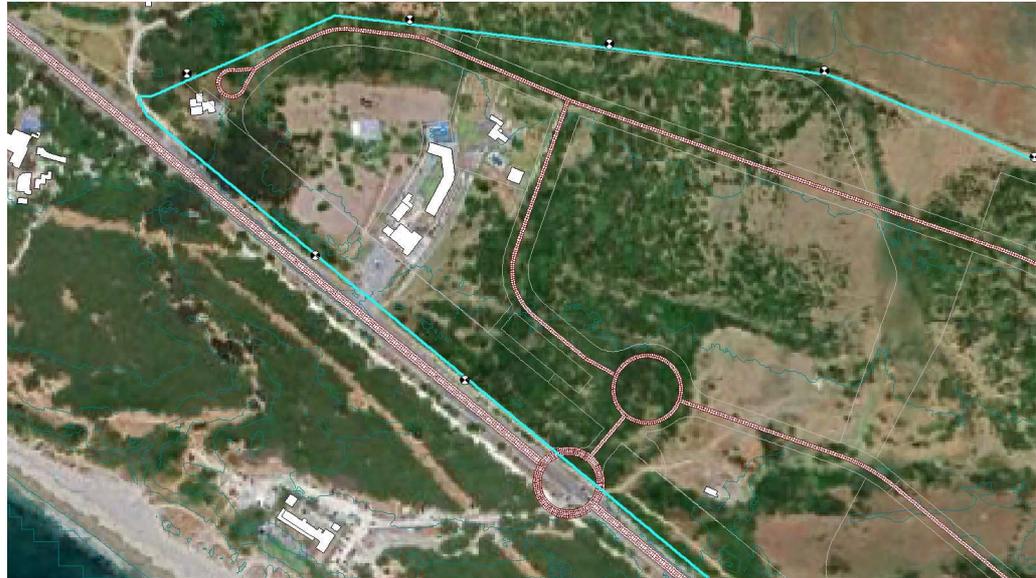


Ilustración 27. Modelo en planta de la nueva ordenación. II

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 28. Modelo en planta de la nueva ordenación. III

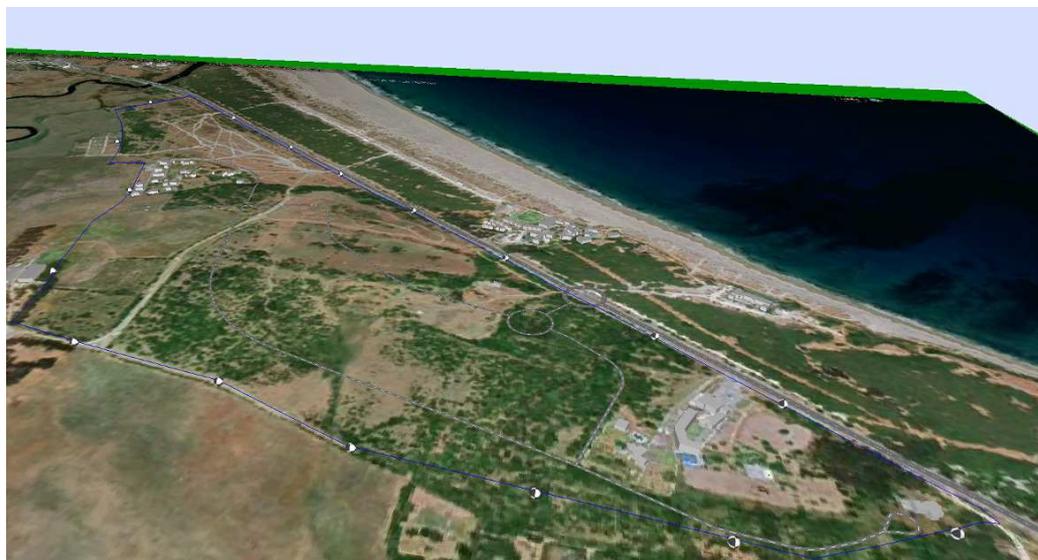


Ilustración 29. Modelo en 3d de la nueva ordenación. II

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
18/12/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 30. Modelo en 3d de la nueva ordenación. III

### 8.3 Mapa Post-operacional

En este mapa evaluaremos el impacto acústico ambiental de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Tarifa, Cádiz.

Dada la ampliación de la ocupación se sube el IMD de la carretera N-340 a 13613, ya que el trazado evidencia que el acceso y salida de la nueva zona ordenada se realizará desde esa carretera y a los nuevos viales proyectados se les caracteriza con un IMD de 250 vehículos como se recoge en la norma Europea para el tipo de vial de carreteras pequeñas en la herramienta 2.5 de la guía “Good Practice Guide for Strategic Noise Mapping and the Production of Associated Data on Noise Exposure” para carreteras sin salida.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tool 2.5: No traffic flow data available				complexity	accuracy	cost
<b>Method</b>						
Make traffic counts for each of the three periods: daytime, evening and night time					< 0.5 dB	
Select sample roads and do traffic counts there; extrapolate to other roads of same type					2 dB	
Use official traffic flow data for typical road types.					4 dB	
Use other traffic flow data for typical road types.					4 dB	
Use default values, such as:						
<b>Road type</b>	<b>traffic<sup>19</sup></b>					
	<b>day</b>	<b>evening</b>	<b>night</b>			
Dead-end roads	175	50	25			
Service roads (mainly used by residents living there)	350	100	50		4 dB	
Collecting roads (collecting traffic from service roads and leading it to & from main roads)	700	200	100			
Small main roads	1,400	400	200			
Main roads	Must undertake traffic counts or produce flows from a traffic model. See section 2.10				< 0.5 dB	

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



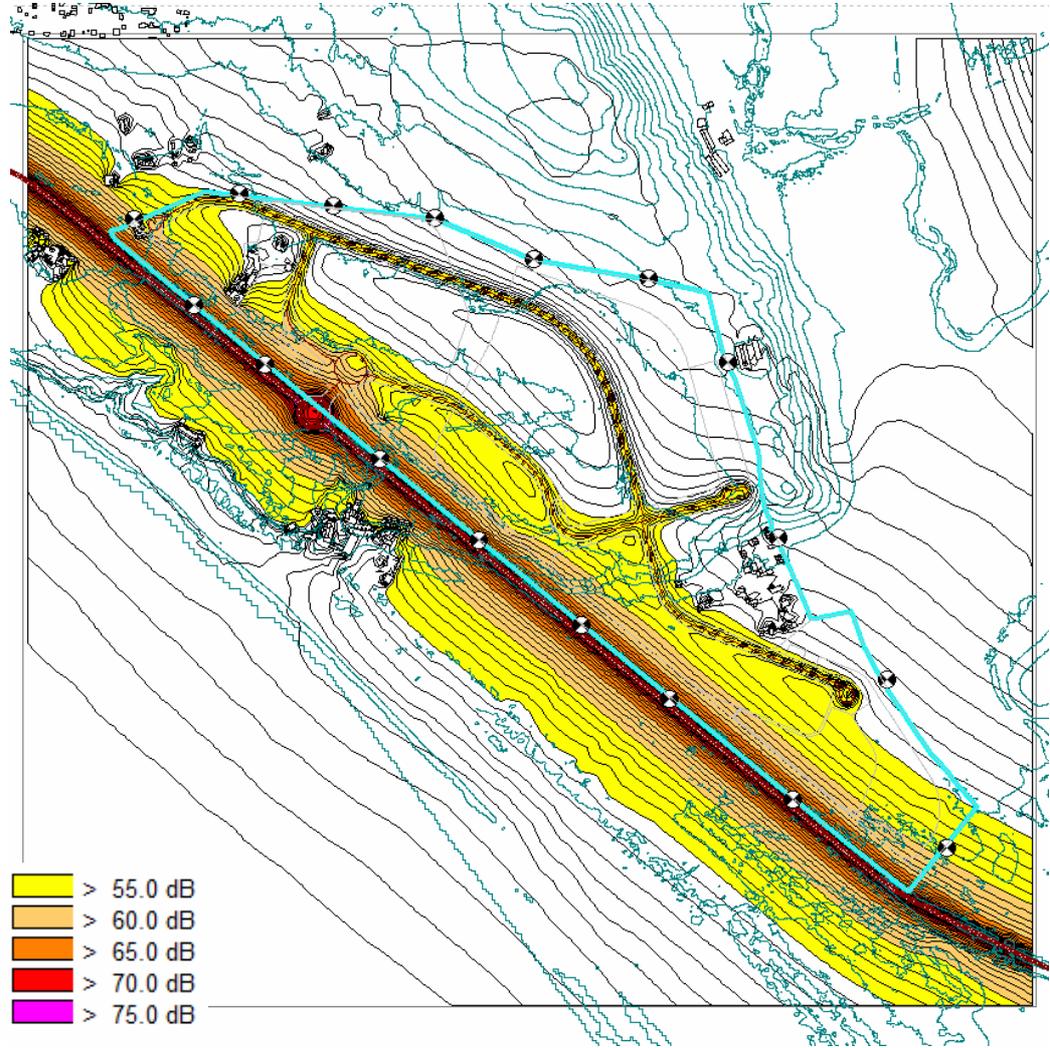


Ilustración 31. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. I

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
18/12/2024  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



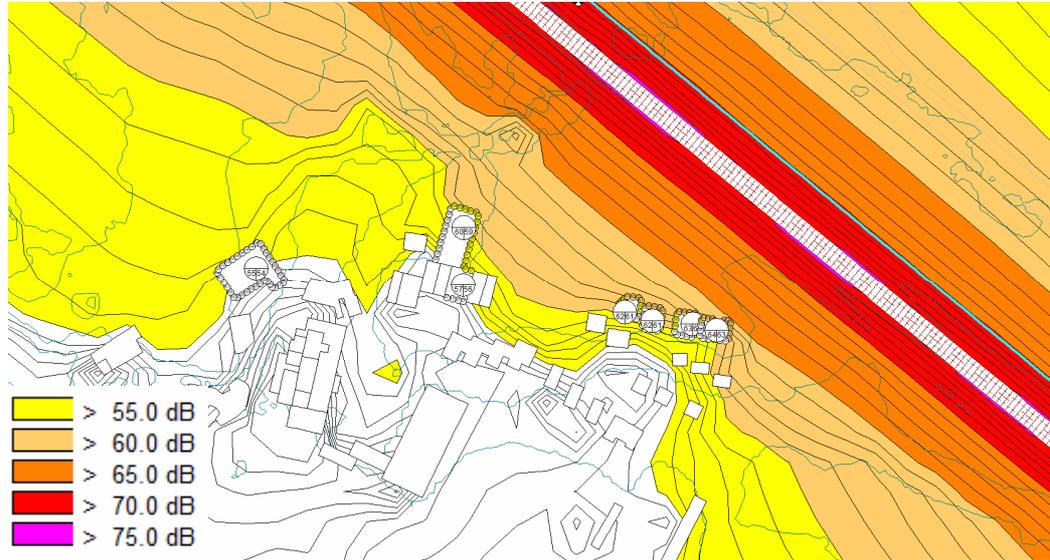


Ilustración 32. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. II

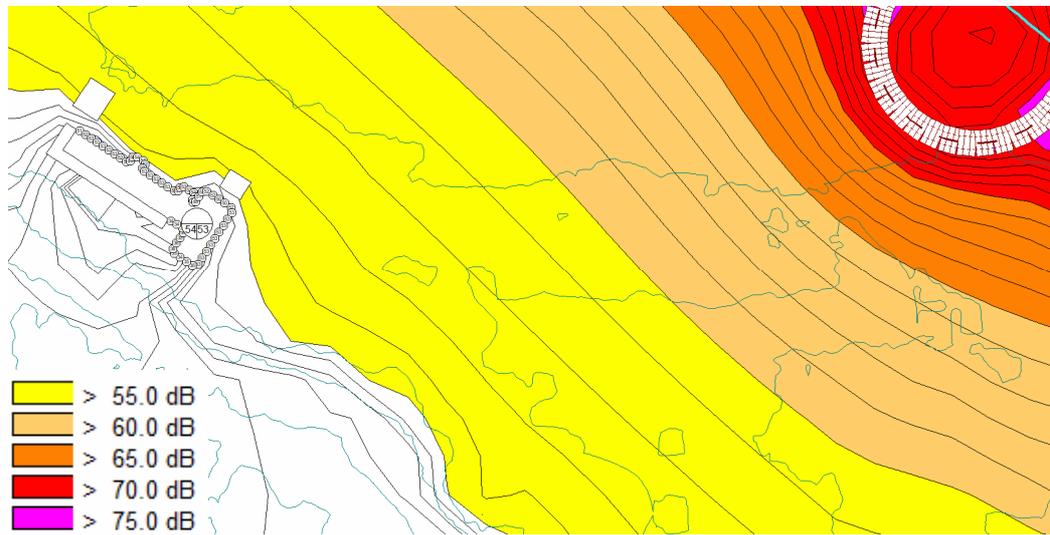


Ilustración 33. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. III

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro  
18/12/2024  
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



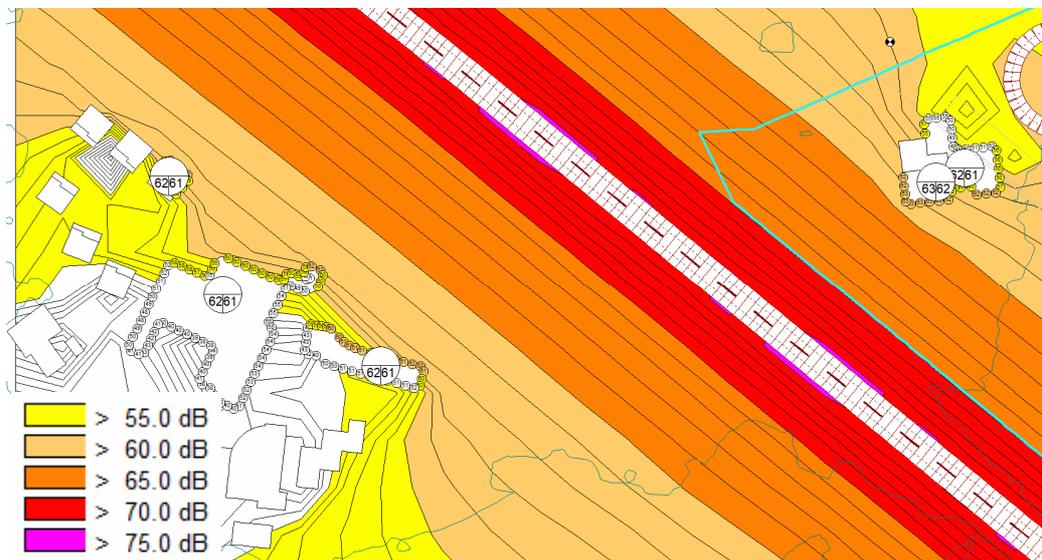


Ilustración 34. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. IV

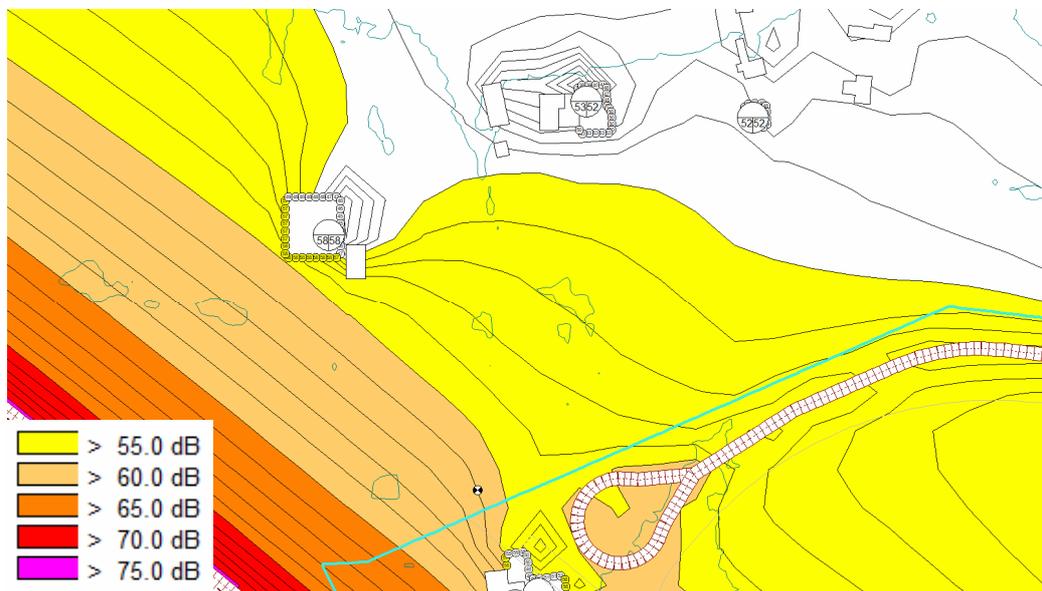


Ilustración 35. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. V

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Firma 1 de 1  
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



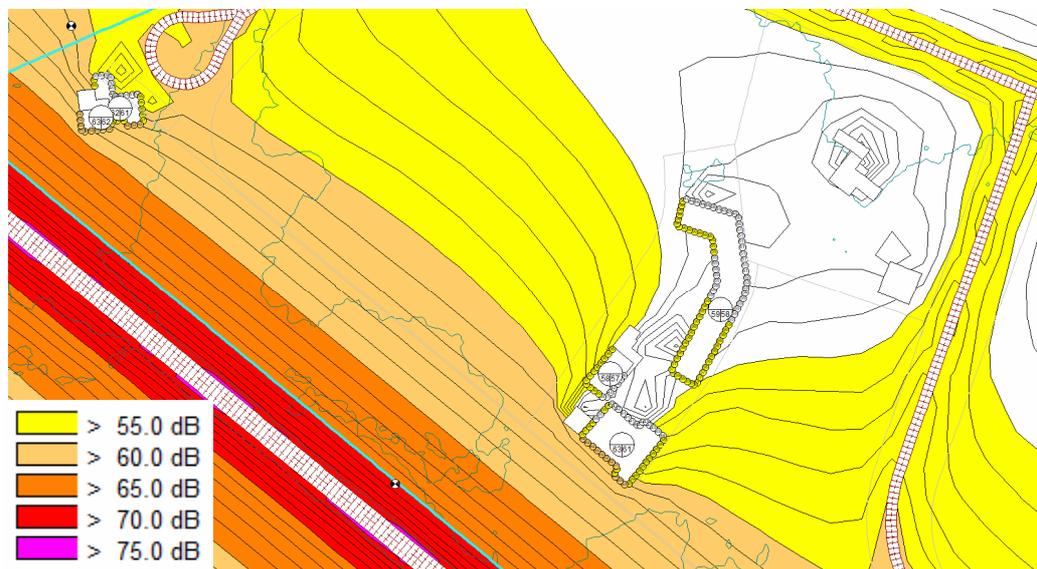


Ilustración 36. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. VI

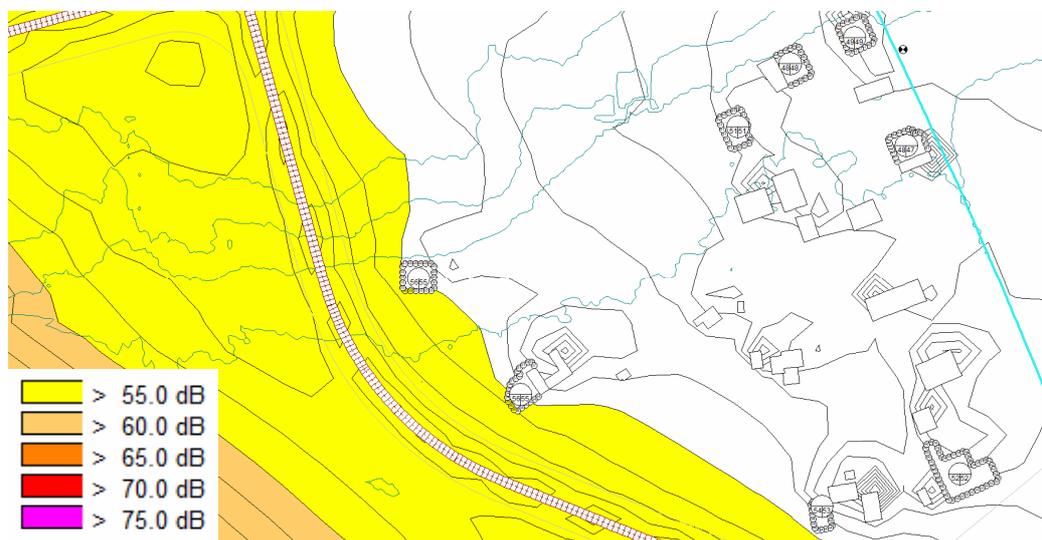


Ilustración 37. Mapa de ruido Post-Operacional diurno. VII

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



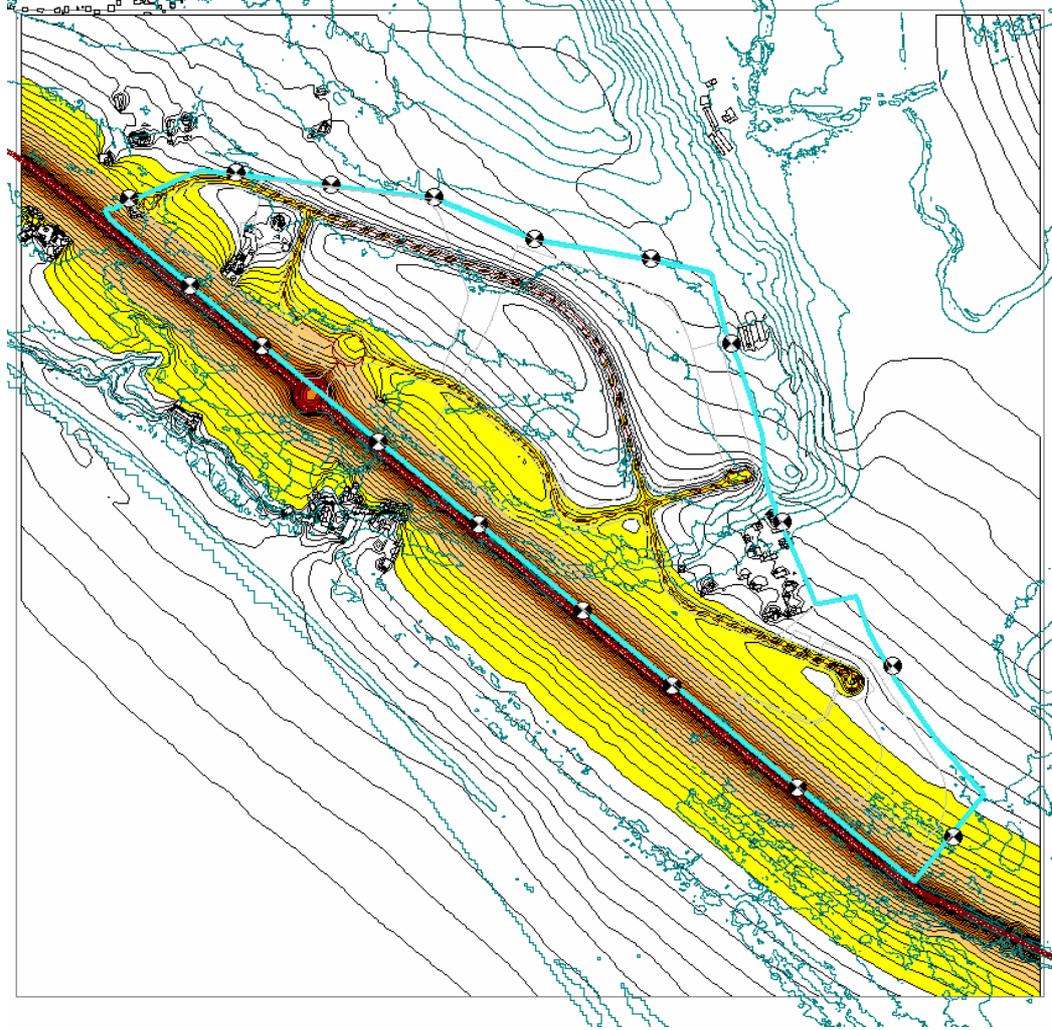


Ilustración 38 Mapa de ruido Post-Operacional tarde. I

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
18/12/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



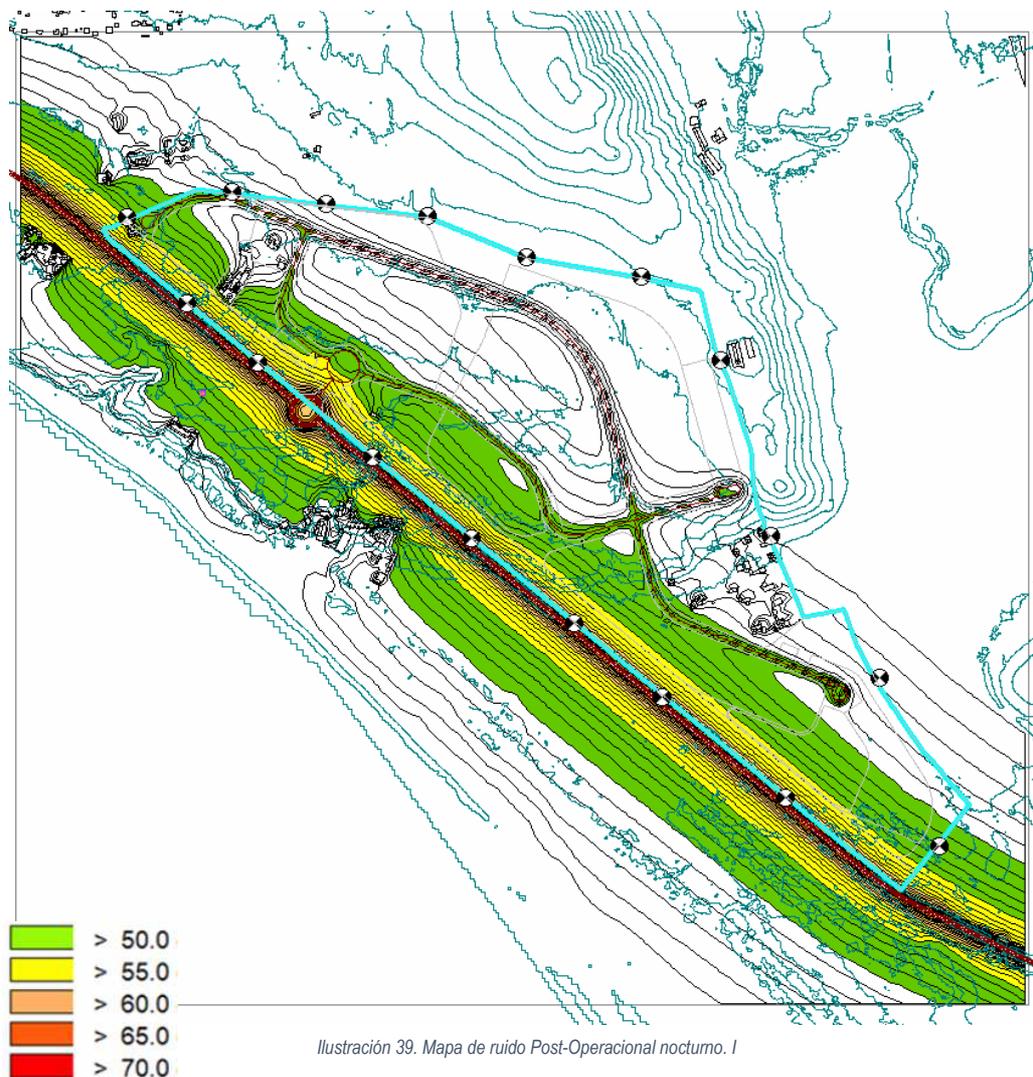


Ilustración 39. Mapa de ruido Post-Operacional nocturno. I

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



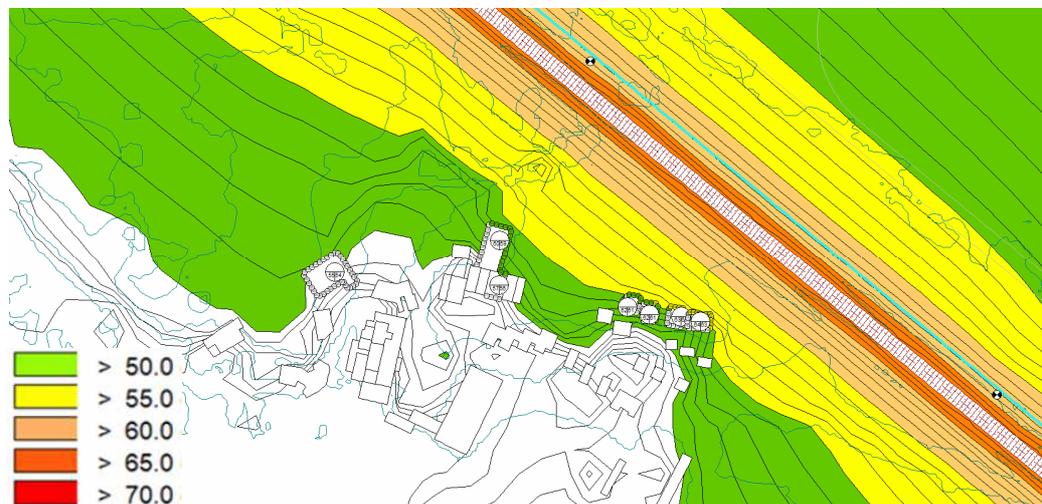


Ilustración 40. Mapa de ruido Operacional nocturno. II

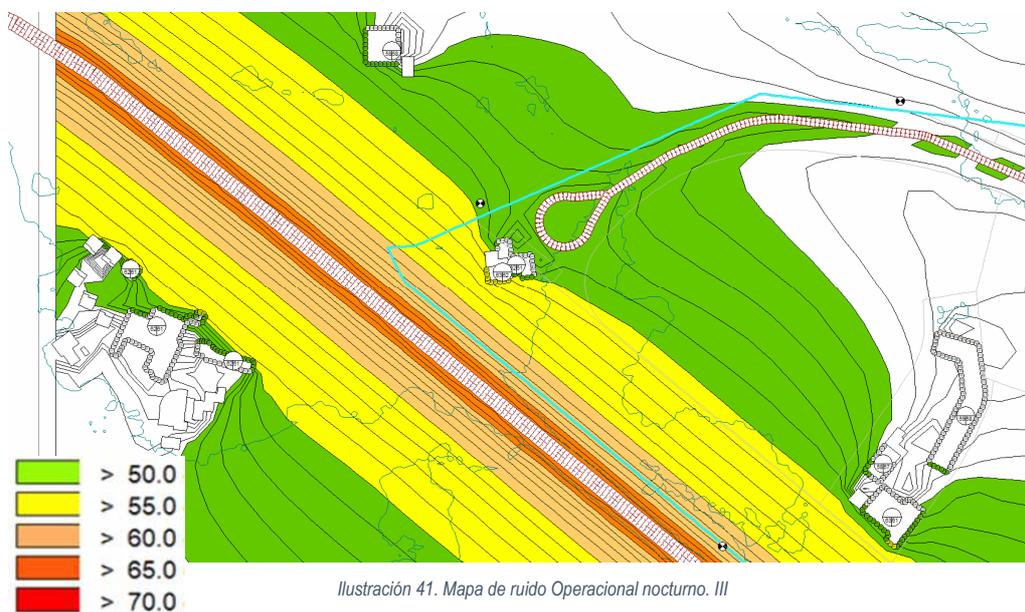


Ilustración 41. Mapa de ruido Operacional nocturno. III

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



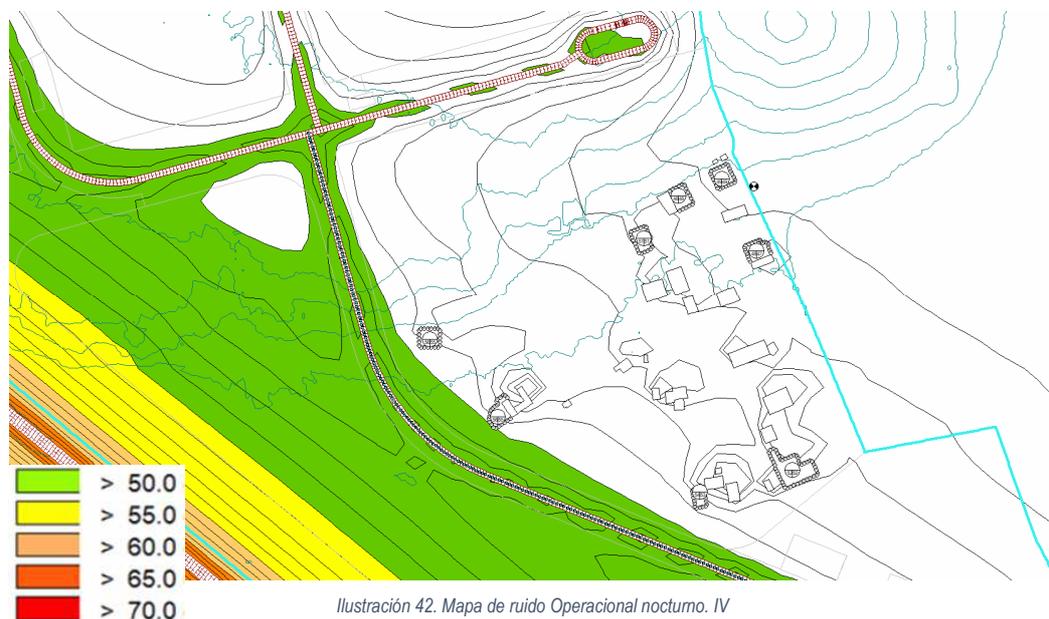


Ilustración 42. Mapa de ruido Operacional nocturno. IV

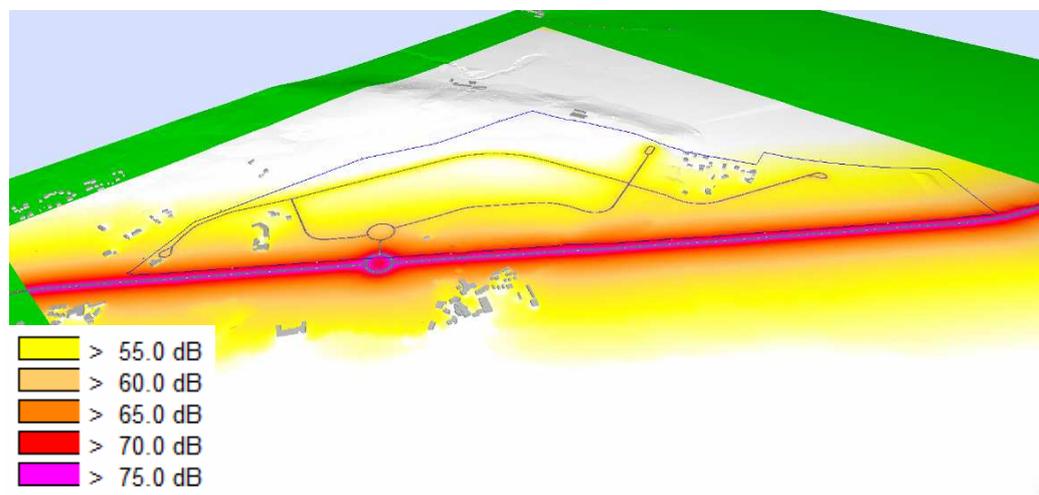


Ilustración 43. Mapa de ruido en 3d Operacional diurno. I

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



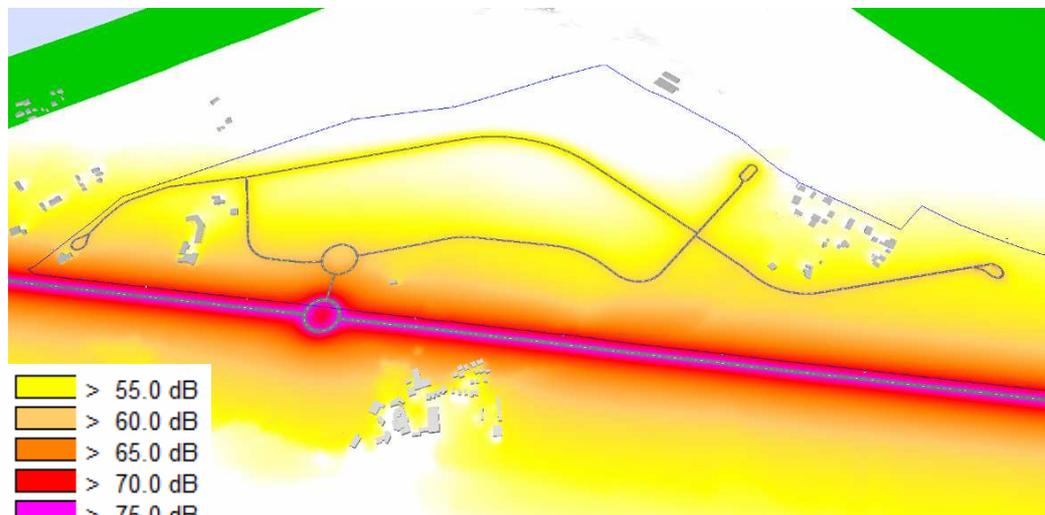


Ilustración 44. Mapa de ruido en 3d Operacional diurno. II

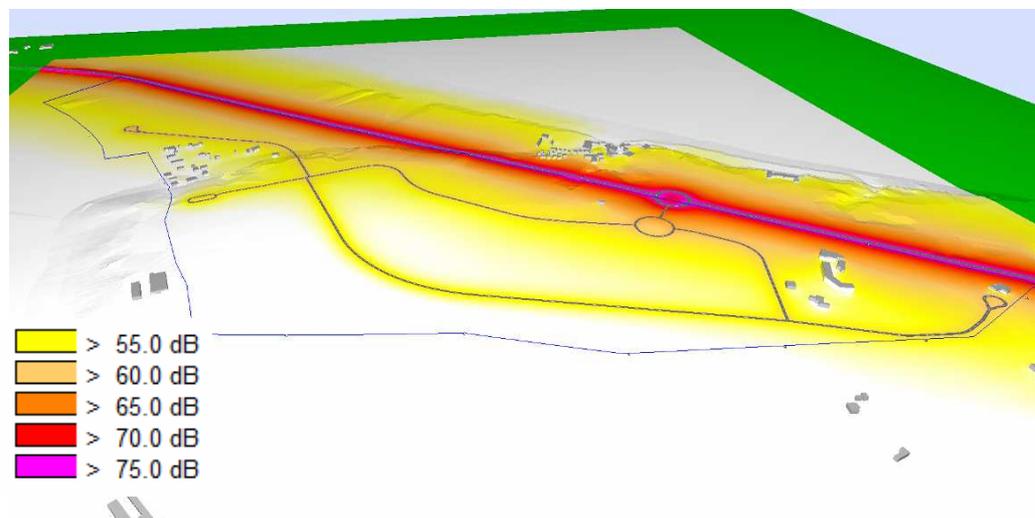


Ilustración 45. Mapa de ruido en 3d Operacional diurno. III

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



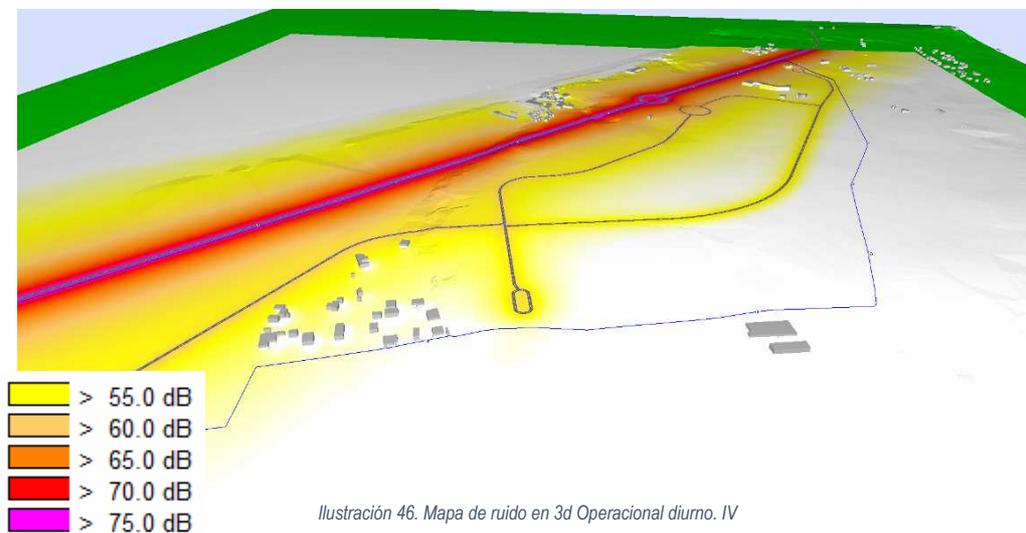


Ilustración 46. Mapa de ruido en 3d Operacional diurno. IV

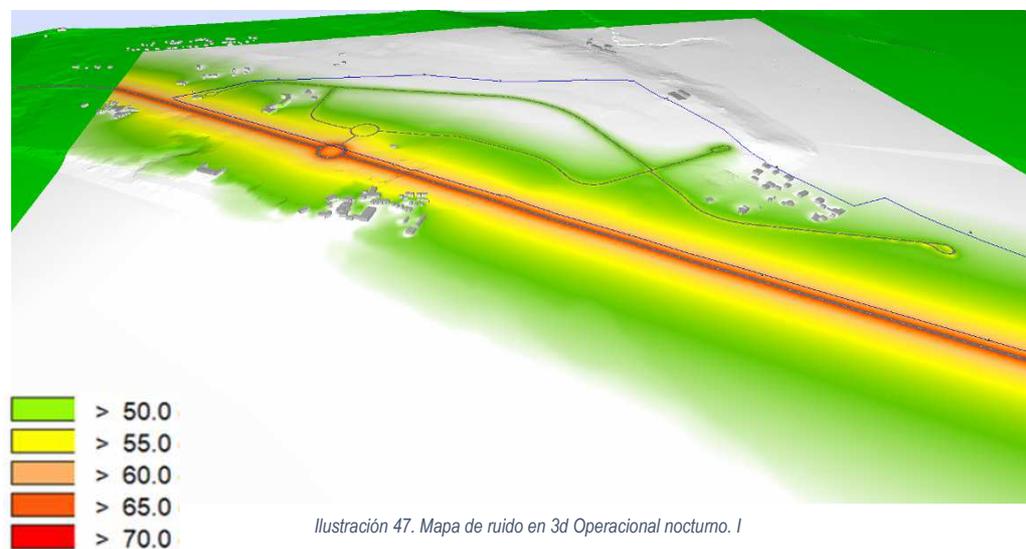


Ilustración 47. Mapa de ruido en 3d Operacional nocturno. I

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



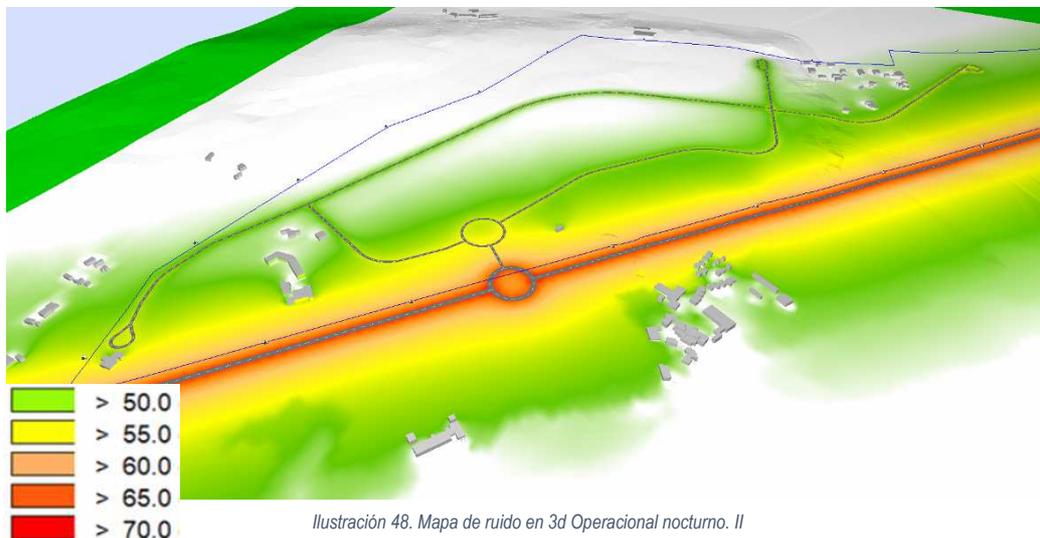


Ilustración 48. Mapa de ruido en 3d Operacional nocturno. II

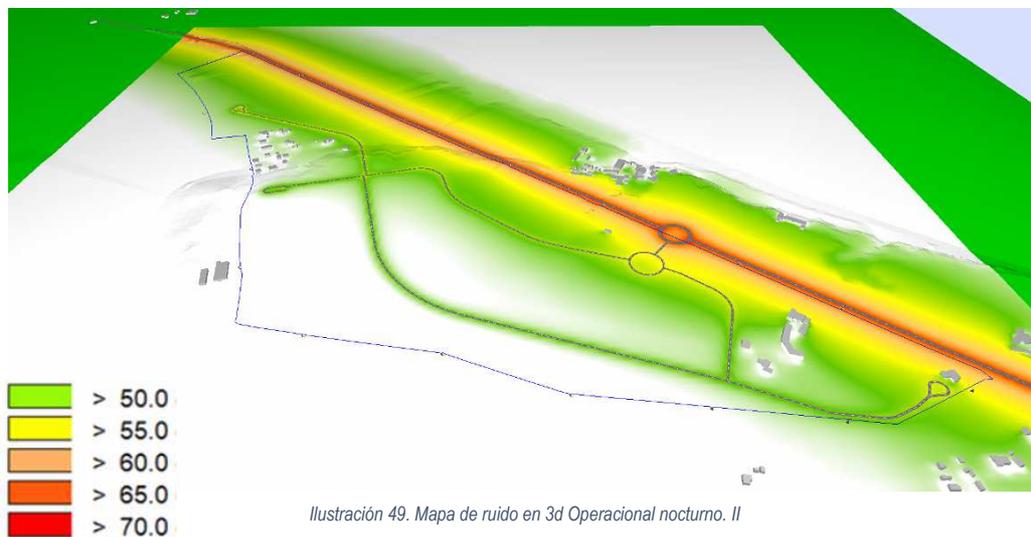


Ilustración 49. Mapa de ruido en 3d Operacional nocturno. II

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Niveles numéricos:

Nombre	Nivel Lr			Valor Límite			Coordenadas	
	Día	Tarde	Noche	Día	Tarde	Noche	X	Y
	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(m)	(m)
RECEPTOR_1	58.8	57.6	52.0	60	60	50	262782.49	3992236.33
RECEPTOR_2	52.4	51.8	46.7	60	60	50	262679.15	3992531.23
RECEPTOR_3	49.7	49.4	44.6	60	60	50	262489.82	3992777.80
RECEPTOR_4	47.0	46.5	41.5	60	60	50	262403.80	3993085.90
RECEPTOR_5	45.8	45.4	40.5	60	60	50	262265.12	3993230.92
RECEPTOR_6	47.4	47.0	42.0	60	60	50	262066.11	3993265.85
RECEPTOR_7	48.2	47.8	42.8	60	60	50	261894.62	3993336.78
RECEPTOR_8	50.4	49.9	44.8	60	60	50	261718.90	3993359.01
RECEPTOR_9	54.5	53.5	48.1	60	60	50	261555.88	3993379.12
RECEPTOR_10	61.1	60.0	54.6	60	60	50	261373.81	3993334.66
RECEPTOR_11	70.2	68.6	62.7	60	60	50	261478.83	3993184.91
RECEPTOR_12	70.7	69.1	63.2	60	60	50	261601.09	3993081.70
RECEPTOR_13	71.2	69.6	63.7	60	60	50	261800.50	3992915.03
RECEPTOR_14	70.9	69.3	63.4	60	60	50	261971.42	3992773.27
RECEPTOR_15	71.3	69.7	63.8	60	60	50	262149.08	3992625.44
RECEPTOR_16	72.2	70.6	64.7	60	60	50	262302.46	3992495.78
RECEPTOR_17	71.1	69.5	63.6	60	60	50	262516.18	3992321.42

Tabla 7. Niveles de los receptores evaluados

Observamos que los valores de los receptores NO superan los valores de inmisión, excepto los que ya en el escenario Operacional los superaban, siendo estos los limítrofes con la carretera Nacional.

Tipo de área acústica	L <sub>d</sub>	L <sub>e</sub>	L <sub>n</sub>
Tipo A Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50

Por lo que podemos afirmar que NO SERÁN NECESARIAS MEDIDAS CORRECTORAS.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nombre	Nivel			Coordenadas	
	Día	Tarde	Noche	X	Y
	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(m)	(m)
EDIFICIO_1	59.3	58.4	53.2	261762.38	3992839.00
EDIFICIO_2	56.4	55.6	50.3	261762.05	3992819.67
EDIFICIO_3	61.4	60.3	54.9	261816.06	3992810.33
EDIFICIO_4	61.6	60.5	55.1	261825.39	3992807.33
EDIFICIO_5	62.7	61.5	55.9	261838.73	3992806.33
EDIFICIO_6	63.6	62.3	56.7	261846.73	3992804.33
EDIFICIO_7	54.7	54.1	48.9	261693.03	3992825.27
EDIFICIO_8	53.5	52.9	47.8	261485.66	3992950.63
EDIFICIO_9	62.3	61.0	55.3	261552.37	3993197.72
EDIFICIO_10	57.1	56.2	50.9	261548.59	3993220.83
EDIFICIO_11	58.9	57.7	52.2	261584.29	3993241.83
EDIFICIO_12	61.7	60.5	55.0	261389.53	3993307.90
EDIFICIO_13	62.9	61.7	56.3	261383.53	3993304.90
EDIFICIO_14	58.0	57.3	52.2	261335.50	3993401.15
EDIFICIO_15	52.2	51.7	46.7	261401.87	3993435.60
EDIFICIO_16	52.1	51.6	46.6	261444.72	3993431.40
EDIFICIO_17	46.0	45.7	40.7	262432.88	3993081.87
EDIFICIO_18	48.4	48.3	43.5	262472.55	3992781.94
EDIFICIO_19	48.0	47.9	43.1	262449.79	3992772.68
EDIFICIO_20	50.8	50.5	45.7	262431.27	3992750.18
EDIFICIO_21	55.2	54.4	49.3	262318.01	3992695.93
EDIFICIO_22	51.9	51.3	46.3	262510.03	3992626.02
EDIFICIO_23	47.2	47.0	42.2	262490.96	3992743.50
EDIFICIO_24	55.5	54.9	49.8	262354.02	3992654.44
EDIFICIO_25	53.7	53.0	47.9	262460.97	3992614.44
EDIFICIO_26	61.7	60.7	55.4	261233.62	3993280.88
EDIFICIO_27	61.3	60.3	54.9	261266.81	3993265.75
EDIFICIO_28	61.7	60.7	55.3	261222.28	3993306.08

Tabla 8. Niveles de las evaluaciones de fachadas Post-Operacional

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 9. COMPARATIVA DE NIVELES EN RECEPTORES Y FACHADAS

Nombre	Nivel OPERACIONAL			Nivel POST-OPERACIONAL		
	Día	Tarde	Noche	Día	Tarde	Noche
	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)	(dBA)
RECEPTOR_1	58.3	57.0	51.5	58.8	57.6	52.0
RECEPTOR_2	51.6	51.0	46.0	52.4	51.8	46.7
RECEPTOR_3	48.9	48.7	43.9	49.7	49.4	44.6
RECEPTOR_4	45.9	45.5	40.6	47.0	46.5	41.5
RECEPTOR_5	44.6	44.3	39.4	45.8	45.4	40.5
RECEPTOR_6	45.7	45.4	40.6	47.4	47.0	42.0
RECEPTOR_7	46.7	46.4	41.5	48.2	47.8	42.8
RECEPTOR_8	48.6	48.2	43.3	50.4	49.9	44.8
RECEPTOR_9	51.7	51.2	46.1	54.5	53.5	48.1
RECEPTOR_10	60.5	59.4	54.0	61.1	60.0	54.6
RECEPTOR_11	69.7	68.1	62.2	70.2	68.6	62.7
RECEPTOR_12	70.2	68.5	62.7	70.7	69.1	63.2
RECEPTOR_13	70.7	69.0	63.2	71.2	69.6	63.7
RECEPTOR_14	70.4	68.8	62.9	70.9	69.3	63.4
RECEPTOR_15	70.8	69.2	63.3	71.3	69.7	63.8
RECEPTOR_16	71.7	70.0	64.2	72.2	70.6	64.7
RECEPTOR_17	70.6	69.0	63.1	71.1	69.5	63.6

Tabla 9. Comparativa de niveles en los receptores

Podemos observar como los valores obtenidos en la fase Operacional y en la Post-Operacional final, donde se evalúa tanto la ampliación del plan como el entorno, no difieren apenas, concluyendo de esta forma que la Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Tarifa, Cádiz, a implantar no causará ningún impacto acústico mayor al que existe en la actualidad.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.  
 18/12/2024  
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nombre	Nivel OPERACIONAL			Nivel POST-OPERACIONAL		
	Día (dBA)	Tarde (dBA)	Noche (dBA)	Día (dBA)	Tarde (dBA)	Noche (dBA)
EDIFICIO_1	58.6	57.7	52.5	58.6	57.7	52.5
EDIFICIO_2	55.9	55.0	49.8	55.9	55.0	49.8
EDIFICIO_3	60.8	59.8	54.4	60.8	59.8	54.4
EDIFICIO_4	61.0	59.9	54.5	61.0	59.9	54.5
EDIFICIO_5	62.1	60.9	55.4	62.1	60.9	55.4
EDIFICIO_6	63.1	61.7	56.1	63.1	61.7	56.1
EDIFICIO_7	53.5	52.8	47.7	53.5	52.8	47.7
EDIFICIO_8	52.6	52.0	47.0	52.6	52.0	47.0
EDIFICIO_9	61.8	60.4	54.8	61.8	60.4	54.8
EDIFICIO_10	56.6	55.7	50.4	56.6	55.7	50.4
EDIFICIO_11	58.2	57.0	51.6	58.2	57.0	51.6
EDIFICIO_12	61.2	60.0	54.5	61.2	60.0	54.5
EDIFICIO_13	62.4	61.2	55.8	62.4	61.2	55.8
EDIFICIO_14	57.4	56.8	51.7	57.4	56.8	51.7
EDIFICIO_15	51.5	51.0	46.0	51.5	51.0	46.0
EDIFICIO_16	51.2	50.8	45.8	51.2	50.8	45.8
EDIFICIO_17	44.9	44.6	39.7	44.9	44.6	39.7
EDIFICIO_18	47.7	47.6	42.8	47.7	47.6	42.8
EDIFICIO_19	47.4	47.3	42.5	47.4	47.3	42.5
EDIFICIO_20	50.1	49.9	45.1	50.1	49.9	45.1
EDIFICIO_21	54.1	53.5	48.4	54.1	53.5	48.4
EDIFICIO_22	50.9	50.5	45.5	50.9	50.5	45.5
EDIFICIO_23	46.5	46.4	41.6	46.5	46.4	41.6
EDIFICIO_24	54.3	53.8	48.9	54.3	53.8	48.9
EDIFICIO_25	52.3	51.8	46.9	52.3	51.8	46.9
EDIFICIO_26	61.2	60.2	54.9	61.2	60.2	54.9
EDIFICIO_27	60.8	59.8	54.4	60.8	59.8	54.4
EDIFICIO_28	61.2	60.2	54.9	61.2	60.2	54.9

Tabla 10. Comparativa de niveles en las evaluaciones de fachadas

SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía de fecha  
13.12.2024.

18/12/2024

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 10. PROGRAMACION DE MEDIDAS “IN SITU”.

- Inmisión en el exterior en los puntos programados (receptores).

## 11. CONCLUSIONES.

A partir de los datos suministrados por la propiedad, se ha generado un modelo en 3D con el Software Predictivo Acústico Cadna/A, que nos ha permitido determinar los niveles de ruido (inmisión), en el entorno que rodea a la actividad evaluada en su escenario futuro.

El cálculo generado con los modelos y su comparativa concluye que, al analizar la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de forma exclusiva, los resultados para el cumplimiento de los niveles de Inmisión al exterior están por debajo de los niveles exigidos por el 6/2012, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y posteriores modificaciones, no siendo necesaria la aplicación de medidas correctoras.

Se concluye que:

La Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUO-LI-01, Los Lances, según el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Tarifa a la LOUA y SUP1 SL-3 según PGOU, en Tarifa (Cádiz), teniendo en cuenta los términos redactados en el presente informe, no supone afección acústica alguna para su entorno.

Recibiendo por tanto una valoración acústica:

**FAVORABLE**

En Tarifa a 26 de junio del 2024

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.
	18/12/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 12. AUTORÍA Y FIRMAS.

### AUTORES:

Juan José Caro Moreno, Geógrafo, Colegiado N° 26 Colegio de Geógrafos. Técnico Competente en Contaminación Acústica.

Cristóbal Ruiz Malia, Biólogo, Colegiado N° 2128 Colegio de DLFLC de Cádiz, Sección Ciencias Biológicas. Técnico Competente en Contaminación Acústica.

### EQUIPO TÉCNICO:

Ginés Montero Tamayo  
Iván Román Pérez-Blanco.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
18/12/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 13.12.2024.

---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 3cb8375eaf31433580194d0c1e26f8ea001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

